

decir, hay una notable discrepancia entre la religiosidad de los representados y la de los representantes pertenecientes al grupo socialista.

Preferencias en el modelo de organización del Estado

El tercero de los indicadores usados es el relativo a las percepciones de ambas partes de la representación política en torno a la organización del Estado; se trataba de conocer qué fórmula es la preferida para el cumplimiento de este objetivo. En relación con este indicador, las opiniones de la mayoría en ambos lados es coincidente: el 67,5% de los ciudadanos y el 47,4% de los representantes manifiestan estar de acuerdo con el Estado Autonómico actual; sin embargo, constatamos que la ideología también discrimina en cuanto al porcentaje de Procuradores que manifiestan conformidad con el Estado de Autonomías o, por el contrario, quieren una configuración diferente.

En el caso de los Procuradores conservadores, el porcentaje de acuerdo con la situación actual alcanza al 66,7% en clara correspondencia con el 67,5% de los ciudadanos que afirman lo mismo; sin embargo ese porcentaje, en el caso de los Procuradores socialistas solamente alcanza al 22,6%, siendo el porcentaje mayor de los mismos –el 41,9%– quienes reivindican el modelo federal de organización del Estado, lo que puede afectar y generar dudas sobre el actual Estado Autonómico.⁸⁵ Al menos, habría que dejar indicado que una parte importante de la elite política regional –ese 42% entre los parlamentarios regionales socialistas– muestra discrepancia clara con el Estado Autonómico actual.

Uno de los datos observados en relación con el modelo de organización del Estado, es el referido a las percepciones de representantes y representados en torno a la conveniencia de reformar el Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Como he tenido ocasión de señalar, las percepciones de los representados eran mayoritariamente contrarias a la necesidad de la Reforma Estatutaria. Sin embargo, en el presente caso, la opinión de los representantes a favor de la reforma es la que

85. URIARTE (2002:274). Esta autora afirma lo siguiente: "El federalismo es un concepto central del discurso del Partido Socialista sobre la articulación del Estado y, junto al Partido Socialista, también de una parte de los intelectuales. Cuando el PSOE expone sus alternativas, suele aludir al federalismo... y es aquí donde se introduce una enorme confusión en el debate político español y se entienden, además, las dudas que existen en España en torno al significado del modelo autonómico. Porque el modelo autonómico es ya un modelo federal, y el planteamiento de que existiría una supuesta alternativa federal a ese modelo indica una parte de los problemas que todavía siguen abiertos en nuestro país en esta materia".

finalmente tuvo éxito, ya que efectivamente se llevó a cabo la misma y además se considera como uno de los mayores logros de la VI Legislatura al contar con la aprobación y acuerdo de los dos grupos mayoritarios.

En relación con la Reforma del Estatuto de Autonomía conviene dejar señalado que la discrepancia entre los representantes y representados en las percepciones acerca de su necesidad, se produce con posterioridad a las elecciones autonómicas de 2003, toda vez que en los programas electorales de los dos partidos mayoritarios no solo no se prometía la reforma del Estatuto de Autonomía, sino que incluso, en el caso del PSOE, se afirmaba expresamente la no "necesidad de reformar nuestro Estatuto".⁸⁶ Es decir, las percepciones de los representantes políticos cambian en el momento en que se abre en el conjunto del Estado un proceso de Reformas Estatutarias de carácter generalizado, lo que pone de manifiesto, una vez más, la inconsistencia temporal de las preferencias,⁸⁷ en este caso las relativas a los representantes.

Observamos pues una clara falta de sintonía en las percepciones entre representados y representantes sobre lo que finalmente fue una de las actividades legislativas más importantes en la VI Legislatura, a pesar de que en el comienzo de la misma esa iniciativa no figuraba en la agenda de los grupos parlamentarios mayoritarios.

Percepciones sobre los principales problemas de la Comunidad

El cuarto y último indicador utilizado en el análisis comparativo entre las preferencias/percepciones de los representados y representantes, fue el de la identificación de los principales problemas que afectan a la Comunidad castellano y leonesa. En esta cuestión, la ideología tampoco discrimina en la identificación que realizan los representantes parlamentarios del principal problema de Castilla y León; tanto los Procuradores populares como los socialistas señalan en porcentajes del 57,8% y 64,5% respectivamente, a la despoblación como el primer y fundamental problema de la región, figurando este problema a gran distancia del que consideran como segundo: las infraestructuras en el caso de los parlamentarios populares –el 20%–, y en el apartado de "otros" en el caso de los socialistas –el 12,9%–. Sin embargo, en el

86. Programa electoral autonómico del PSOE en Castilla y León, elecciones de 2003, p. 12.

87. MARAVALL (2003:20).

caso de los ciudadanos, estos señalan como primer y principal problema de la Comunidad el desempleo –el 45,1%–, y como segundo y a gran distancia del primero, señalan la falta de tejido industrial –8,2%–. La disparidad en las percepciones de los problemas que afectan a la Comunidad entre representantes y representados es muy notable.

Existe pues una gran dispersión y disparidad en los indicadores utilizados tanto de preferencias como de las percepciones entre representantes y representados, acentuadas en mayor medida en relación con los representantes socialistas en aquellos indicadores en los que la ideología discrimina a la hora de identificar preferencias o percepciones.

La importancia de las promesas electorales

Nos hemos formulado también en este capítulo la pregunta relativa a la importancia o no de los programas electorales y de las promesas que contienen, siendo objeto de observación el cumplimiento de aquellas de carácter legislativo que tales programas incluían. El análisis realizado pone de manifiesto el pobre cumplimiento de los compromisos efectuados; ni el partido ganador de las elecciones, el Partido Popular, tomó las iniciativas gubernamentales o parlamentarias necesarias para dar cumplimiento normativo a aquellos compromisos, ni el partido mayoritario de la oposición –el Partido Socialista–, utilizó los instrumentos parlamentarios a su alcance para tratar de hacer posible, en el ámbito legislativo, sus promesas programáticas.

Lo más significativo en este análisis es la evidencia de que las promesas electorales, al menos en el campo estudiado, son claramente desprovistas de su carácter de supuestas obligaciones contractuales –el programa electoral entendido como contrato con los ciudadanos–,⁸⁸ para dar paso a otras iniciativas que, en gran medida –al menos en lo que afecta a la VI legislatura–, son producto de decisiones adoptadas no solo fuera del ámbito del Parlamento sino también alejadas de las previsiones y promesas efectuadas por los actores políticos regionales, como sucedió con la Reforma Estatutaria.

La reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León ni estaba contemplada en los programas electorales autonómicos de los comicios de mayo de 2003, ni, podríamos decir, se le esperaba. Tuvimos ocasión de ver cómo en alguno de los programas electorales, las refe-

rencias existentes a la norma estatutaria eran para afirmar su vigencia y desarrollo sin necesidad de reforma.

Asistimos pues a déficits importantes en el proceso de institucionalización de la relación entre ciudadanos y representantes a través de la representación política, y ello se debe en parte importante a que los compromisos contraídos programáticamente en los procesos electorales decaen en porcentajes muy elevados; y además, el producto principal del rendimiento parlamentario –Reforma Estatutaria, Reforma del Reglamento de la Cámara y Comisión de estudio sobre la despoblación– indica, en referencia a la legislatura estudiada, una escasa receptividad hacia las preferencias de los representados.

Así mismo se han analizado las percepciones de ambas partes de la representación política en torno a la identificación de los principales problemas de la Comunidad, lo que permite concluir que:

- a) La ideología no es un indicador discriminante en la enumeración del principal problema de la Comunidad castellano y leonesa.
- b) La identificación de los problemas que afectan a la Comunidad, alcanza una profunda y desigual importancia entre ambas partes de la representación, y, además, los representantes y representados identifican en ambos casos en porcentajes muy elevados al que consideran primero y principal problema en relación con el que enumeran como segundo problema, de forma que pareciera que, en uno y otro caso, solamente uno concentraría la globalidad de los mismos en la Comunidad.
- c) El tratamiento parlamentario dado para resolver el considerado principal problema de la Comunidad por los representantes, es sustancialmente contrapuesto al que obtuvo el principal problema apuntado por los representados. En el primero de los casos, la despoblación, las Cortes Regionales lo consideraron como objetivo prioritario y preferente en su actividad, llegando incluso a crear una Comisión parlamentaria y posteriormente un Observatorio permanente a tal fin. En el caso del problema identificado como principal por los representados, el desempleo, su tratamiento se desarrolló principalmente fuera del ámbito parlamentario, formando parte de las políticas públicas diseñadas e implementadas en el marco de relaciones formalmente establecidas entre el Poder Ejecutivo –la Junta de Castilla y León–, y las organizaciones sindicales y empresariales.⁸⁹

89. En la comparencia del Vicepresidente segundo y Consejero de Economía y Empleo ante las Cortes Regionales –10, septiembre, 2007–, afirmaba el compareciente

El rendimiento parlamentario

La última de las cuestiones objeto de estudio en este capítulo, es el análisis del rendimiento parlamentario considerado en función de la producción legislativa de las Cortes Regionales y el marco de relación y comportamiento de los grupos mayoritarios en la actividad legislativa. En lo que se refiere a la función legislativa, las conclusiones más relevantes tienen que ver con el hecho de conocer en quién recae realmente la iniciativa legislativa y también con la tasa de éxito de la misma.

La iniciativa legislativa se sustancia a través de dos fórmulas posibles: su articulación a través de un Proyecto de Ley, o bien mediante una Proposición de Ley. En el primero de los casos, la iniciativa corresponde al Poder Ejecutivo –la Junta de Castilla y León–, mientras que en el segundo, la iniciativa lo es de los grupos parlamentarios.

En el caso observado, en las seis Legislaturas habidas y terminadas hasta 2.007, la iniciativa legislativa de procedencia gubernamental fue la mayoritaria en todas las Legislaturas, llegando en la VI a representar el 65% del total, mientras que la iniciativa parlamentaria solamente afectó al 34,42%. La preponderancia de la iniciativa gubernamental resulta evidente frente a la iniciativa parlamentaria, la cual queda relegada en el conjunto global de la producción legislativa, como ciertamente queda acreditado en otros estudios,⁹⁰ y en una clara confirmación de lo afirmado por algunos autores⁹¹ en el sentido de que las leyes, en la actualidad, son fruto de la aplicación mecánica de las mayorías parlamentarias que obedecen disciplinadamente a la decisión de los partidos políticos.

La segunda cuestión que nos pareció relevante es observar la tasa de éxito de las iniciativas legislativas. Dos son los datos que aparecen con mayor notoriedad: el éxito de las iniciativas depende básicamente de dos variables, en primer lugar, de si la iniciativa es del Gobierno o

lo siguiente: "En Castilla y León los buenos resultados (se refiere al empleo) se han fundamentado: –en un permanente ejercicio de diálogo social entablado entre los agentes económicos y sociales y la administración; –en una correcta gestión de las distintas políticas activas de empleo; –en una adecuada aplicación de las acciones formativas para el empleo que ha perseguido un constante incremento en la cualificación de nuestros trabajadores; y –en la creación de un marco de relaciones laborales presidido por el diálogo, la flexibilidad y la seguridad asumidas por todas las partes". Ninguna referencia al ámbito parlamentario, precisamente el marco en el cual tenía lugar la comparecencia del Consejero.

90. SERRA CRISTÓBAL (2006:179).

91. BUSTOS GISBERT (2000:41)

de los grupos parlamentarios; en segundo lugar, qué grupo parlamentario es el que toma la iniciativa.

Observando los anteriores indicadores, se obtienen los siguientes resultados: (a) lo más notable es el dato que señala que si las iniciativas legislativas provienen del Poder Ejecutivo mediante Proyectos de Ley y llegan a su final mediante una votación, el éxito de las mismas es del 100%; sin embargo, en el caso de las iniciativas legislativas de origen parlamentario, la posibilidad de aprobación se reduce al 46%; (b) el otro dato significativo es que, en el caso de Propositiones de Ley, su posibilidad de éxito varía radicalmente si las mismas tienen su origen en el grupo parlamentario que da sustento al Gobierno o en los grupos parlamentarios de oposición. En el primero de los casos, la tasa de éxito lo es del 100%, mientras que en el segundo se reduce a un escaso 15%.

En relación con la producción legislativa parece relevante señalar que el tipo de normas aprobadas a instancias de los grupos parlamentarios, particularmente del grupo mayoritario, son de modificación puntual de otras anteriores, o para resolver conflictos específicos cuya articulación requiere cambios puntuales legislativos; mientras que, cuando las iniciativas legislativas parten del Ejecutivo, una gran parte de las mismas tienen un carácter de normas generales. Este diferente tipo de norma parece afectar al grado de consenso habido en su aprobación.

Hemos analizado igualmente cuál ha sido el comportamiento de las Cortes Regionales en relación con las otras funciones clásicas asignadas a los Parlamentos: la de control y la de impulso político.

Respecto de la función de control al Ejecutivo, los instrumentos parlamentarios para el cumplimiento de esta función son: las interpelaciones y las preguntas, sean éstas orales o escritas. Del estudio realizado se observa un incremento exponencial de la utilización de estos mecanismos, especialmente en el caso de las preguntas —910 en la I Legislatura y 8.797 en la VI—. También las interpelaciones han visto incrementado su número desde la I Legislatura, y en la medida en que su articulación, por imperativo reglamentario, exige que se formulen sobre aspectos o motivos de política general del Ejecutivo, ello produce que una gran parte de las mismas no sean sustanciadas y requiera su “reiteración” para que no decaigan. Llama la atención que de un total de 191 interpelaciones formuladas en la VI Legislatura, 135 figuren como “reiteradas”, lo que obedece a una estrategia conocida de los grupos de oposición consistente en iniciar la formulación de interpelaciones que luego se tramitan o no en función de la conveniencia basada en la actualidad de su contenido; actualidad que no pocas veces viene marcada por acontecimientos que ocurren de imprevisto en un

momento dado –por ej., un incendio, un grave accidente, etc.–, y que, a juicio de la oposición, requiere una intervención parlamentaria.

Algunas de las interpelaciones finalizan con la formulación de Mociones, dando así comienzo a una actuación en el ámbito parlamentario que deja de tener la consideración de mecanismo de control para dar paso a lo que se denomina función de impulso político.

Los instrumentos parlamentarios que son utilizados para cumplir la función de impulso político son las Mociones y las Proposiciones no de ley. En lo que se refiere a las Mociones, además de su escasa eficacia, en la medida en que su incumplimiento, de acuerdo con el Reglamento de la Cámara, no conlleva una sanción específica al Gobierno o a la Consejería incumplidora, su utilización en la VI Legislatura resultó ser en número de 94, si bien la tasa de éxito de las mociones sustanciadas fue del 13,51%.

La otra figura parlamentaria cuyo objetivo es el de impulso político, es la Proposición no de Ley. El recorrido parlamentario en la utilización de este mecanismo se caracteriza, al igual que sucedía con las preguntas, en ser uno de los más utilizados, dando lugar igualmente a un crecimiento exponencial que supuso pasar de 61 en la I Legislatura a 1.199 en la VI. Sin embargo ese incremento en su utilización, no siguió el mismo *iter* cuando observamos la tasa de éxito de las Proposiciones no de Ley. Así, mientras en la I Legislatura la tasa de éxito fue del 81,5%, en la VI lo fue del 29,69%. Este porcentaje de reducción en la tasa de éxito de las Proposiciones no de Ley se ve todavía más reducido si el éxito en la aprobación se mide en relación con las formuladas por los grupos de oposición; en ese caso, la tasa de éxito lo es del 18,66%.

Conflicto y consenso parlamentario

Finalizamos este capítulo, interrogándonos acerca de si las Cortes Regionales de Castilla y León, son un Parlamento regional marcado por el conflicto o por el consenso en su actuación legislativa. Sobre la base de lo que Coller (2002) llamó consenso laxo, hemos desarrollado nuestro estudio para calificar al Parlamento regional en el ámbito legislativo. La denominación de consenso laxo la utiliza este autor para definir la aprobación de una ley bien por unanimidad o bien sin votos en contra, por lo tanto la abstención de uno o varios grupos parlamentarios no afectaría a este tipo de consenso.

En el caso de la VI Legislatura, los datos señalan que del total de 39 Proyectos de Ley aprobados, solamente 14 obtuvieron votos en contra;

es decir, la mayoría de las leyes aprobadas a iniciativa gubernamental lo fueron o bien por unanimidad o bien con abstenciones pero sin votos en contra, lo que parece acreditar un alto consenso parlamentario referente a este tipo de normas cuya tramitación parte del Ejecutivo. Sin embargo, en el caso de las leyes aprobadas a iniciativa parlamentaria, del total de 10 Propositiones de Ley aprobadas, 8 lo fueron con votos en contra de al menos un grupo de la oposición. Es decir, en este caso la observación de los datos indica que la tasa de consenso es sustancialmente menor —44 puntos menos— que la tasa de consenso habida cuando la iniciativa es del Gobierno.

Las preguntas que surgen de estos datos son diversas, pero hay una que entendemos como principal, partiendo de un hecho cierto que concurre en el caso estudiado, cual es la presencia de un Parlamento con una mayoría absoluta y que por lo tanto el Ejecutivo no necesita del acuerdo parlamentario de otros grupos para conseguir aprobar las iniciativas legislativas. La pregunta que nos formulamos es ¿qué explica ese alto porcentaje de consenso legislativo? Esta pregunta deberá ser objeto de respuesta en posteriores estudios, si bien lo que sí podemos afirmar en este momento es que la existencia de una mayoría absoluta parlamentaria no sirve para explicar el grado de conflicto legislativo. Tampoco parece que las rotaciones o continuidades parlamentarias puedan dar respuesta a aquella pregunta, al menos así lo indican algunos de los datos que hemos podido analizar respecto de las Legislaturas observadas, datos que aportan variaciones sustanciales sin que hubiere modificaciones coincidentes en los liderazgos políticos o en los miembros de los grupos parlamentarios.

Por lo tanto, ¿qué explica el grado de consenso o de conflicto en la aprobación de las Leyes? Seguimos sin poder operacionalizar la respuesta, y sobre todo si observamos lo sucedido en la VI Legislatura con el comportamiento de los grupos parlamentarios en la aprobación de leyes cuya iniciativa correspondió a los propios grupos políticos. Ya he dejado señalado que la tasa de consenso en este último caso desciende notablemente en relación con las leyes cuya tramitación parte del Ejecutivo. ¿Por qué ocurre eso, si estamos en la misma Legislatura, si los actores políticos son los mismos, si las direcciones de los grupos son las mismas? ¿Por qué los porcentajes de consenso son tan dispares en ambos casos?

La respuesta que nos atrevemos a dejar formulada tiene que ver con el tipo de norma que refleja la actividad legislativa en uno y otro caso. Se ha señalado con antelación que la producción legislativa cuya iniciativa tuvo su origen en los grupos parlamentarios se refiere a mo-

dificaciones puntuales de normas anteriores, y, en otros casos, a modificaciones concretas y parciales para dar solución inmediata a problemas surgidos en relación con alguna actuación gubernamental; sin embargo, en el caso de las normas legislativas de iniciativa gubernamental, una parte sustancial de las mismas tiene un carácter normativo generalista, que pareciera exigir la no exclusión de las opiniones o puntos de vista de una parte de los ciudadanos representados por la voz de los grupos de oposición.

En todo caso, parece relevante incidir en que un alto grado de consenso legislativo revela una significativa eficiencia en la actuación del Parlamento, porque ello indica una mayor inclusión de las opiniones o posiciones políticas diferentes en el ámbito normativo de la Comunidad.

Regionales de Castilla y León que pretenda hacer una evaluación del grado de institucionalización del Parlamento regional. ...
Tuvimos ocasión de observar la temprana definición de institucionalización de los Parlamentos o asambleas legislativas realizada por Polsby,¹ con sus elementos caracterizadores de necesaria diferenciación o autonomía, complejidad y coherencia. Sin desconocer las observaciones que le fueron formuladas sobre la base de la existencia de una notable diversidad de las instituciones legislativas en la actualidad, lo cierto es que aquellos elementos se autorreflexaban como necesarios en la institucionalización del Parlamento. Hemos de añadir de inmediato que cuando hablamos de institucionalización, nos estamos refiriendo a un proceso que sirve para que las organizaciones y los procedimientos adquieran valor y estabilidad.²

Sobre estos presupuestos teóricos construimos nuestro análisis y, por lo tanto, cuando tratamos de la institución parlamentaria, no solo nos referimos a las reglas, normas y funcionamiento de aquella, sino que incluimos también en el análisis a los actores principales de la institución que no son otros que los parlamentarios mismos. Nuestro objetivo no se centra en el análisis de los aspectos jurídico formales de la institucionalización parlamentaria, sino en la institucionalización considerada como proceso de creación de valores, espíritus, hábitos y, en definitiva, de una cierta cultura íntimamente a la propia institución.³ Es evidente que en la actualidad las Cortes Regionales de Castilla y León, al igual que el resto de instituciones parlamentarias autonómicas así como las Cortes Generales, tienen la configuración propia de una

1. POLSBY (1968).

2. HUNTINGTON (1977:2).

3. BOTELLA (1997).

CAPÍTULO SEXTO

CONCLUSIONES

En este estudio nos hemos propuesto realizar un particular análisis de las Cortes Regionales de Castilla y León que permita hacer una evaluación del grado de institucionalización del Parlamento regional.

Tuvimos ocasión de observar la temprana definición de institucionalización de los Parlamentos o asambleas legislativas realizada por Polsby,¹ con sus elementos caracterizadores de necesaria diferenciación o autonomía, complejidad y coherencia. Sin desconocer las observaciones que le fueron formuladas sobre la base de la existencia de una notable diversidad de las instituciones legislativas en la actualidad, lo cierto es que aquellos elementos se autorreclaman como necesarios en la institucionalización del Parlamento. Hemos de añadir de inmediato que cuando hablamos de institucionalización, nos estamos refiriendo a un proceso que sirve para que las organizaciones y los procedimientos adquieran valor y estabilidad.²

Sobre estos presupuestos teóricos construimos nuestro análisis y, por lo tanto, cuando tratamos de la institución parlamentaria, no solo nos referimos a las reglas, normas y funcionamiento de aquella, sino que incluimos también en el análisis a los actores principales de la institución que no son otros que los parlamentarios mismos. Nuestro objetivo no se centra en el análisis de los aspectos jurídico formales de la institucionalización parlamentaria, sino en la institucionalización considerada como proceso de creación de valores, costumbres, hábitos y, en definitiva, de una cierta cultura intrínseca a la propia institución.³ Es evidente que en la actualidad las Cortes Regionales de Castilla y León, al igual que el resto de instituciones parlamentarias autonómicas así como las Cortes Generales, tienen la configuración propia de una

1. POLSBY (1968)
2. HUNTINGTON (1977:2).
3. BOTELLA (1997).

organización autónoma, con sus propios reglamentos de funcionamiento, su particular regulación del personal al servicio de la Cámara, y sus presupuestos autónomos y diferenciados de los propios de la Comunidad,⁴ pero los representantes y representados, como actores principales de la representación, focalizaron nuestro interés.

1. ¿Quiénes son los Procuradores Regionales castellano y leoneses?

Conocer mejor a los Procuradores Regionales era una finalidad perseguida en nuestro estudio, y ello lo llevamos a cabo sobre la base de las respuestas obtenidas en la encuesta realizada por el Grupo de Investigación de Opinión Pública de Castilla y León a la globalidad de los miembros de la VI Legislatura (2003-2007). Mi hipótesis inicial es que el transcurso de casi 25 años desde la constitución de las primeras Cortes Regionales elegidas en un proceso electoral de carácter autonómico, debería haber generado una elite parlamentaria estable que diera explicación a un Parlamento institucionalizado. Parece evidente que la existencia de aquella no es condición suficiente, pero sí necesaria para que pueda hablarse de institucionalización.

Las características y permanencia de los Procuradores regionales conforma una fuerte relación con la necesaria autonomía de la institución parlamentaria,⁵ lo que es uno de los presupuestos básicos de la misma. Por lo tanto, nuestra primera aproximación fue caracterizar a los Procuradores Regionales.

La pertenencia a grupos parlamentarios distintos acredita perfiles socio-políticos divergentes, sobre la base común de la funcionarización

Los datos de este estudio acreditan que estamos en presencia de una elite parlamentaria mayoritariamente con estudios superiores,⁶ lo cual expresa la constatación de la imagen que en términos generales

4. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su artículo 23 regula la organización y funcionamiento de las Cortes Regionales, y en su apartado 4) señala que las Cortes establecen su propio Reglamento, aprueban el Estatuto del Personal de las Cortes, y establecen autónomamente sus presupuestos, los cuales son aprobados autónomamente de los de la Comunidad, según establece el artículo 24.3) de la propia norma estatutaria.

5. JEREZ (1997:111).

6. El 62,2% de los miembros del grupo popular y el 58,1% de los miembros del grupo socialista han realizado estudios universitarios de grado superior; y solamente

existe sobre los miembros de los Legislativos según señaló Putnam en los años setenta,⁷ si bien el resto de indicadores utilizados muestran la existencia de unos representantes especialmente diferenciados según se mire a un lado u otro de la Cámara. El origen social, lugar de nacimiento, actividad principal, ingresos de cada uno de los Procuradores y edades, marcan notables diferencias entre los pertenecientes al grupo popular o al grupo socialista.

El origen social de los Procuradores populares abarca a un mayor y diverso número de procedencias diversas, siendo el más relevante el de familias del empresariado, a continuación las agrícolas y, en tercer lugar, las familias de funcionarios y empleados por cuenta ajena; sin embargo, los Procuradores socialistas concentran su origen familiar en las pertenecientes a empleados por cuenta ajena, seguidas a mucha distancia por las de autónomos y, en tercer lugar, las de funcionarios. También, el lugar de nacimiento discrimina entre los miembros de ambos grupos; en el caso del grupo popular, solamente el 8,9% de los mismos han nacido fuera del territorio de la Comunidad Autónoma, frente al 22,8% de los miembros del grupo socialista.

Algo similar sucede con la actividad principal de los Procuradores que, según los datos obtenidos, nos permiten sacar al menos dos conclusiones: (a) la existencia de diferencias significativas en la composición de cada grupo; mientras en el caso del Partido Popular hay una mayor dispersión de actividades, siendo las más significativas las de abogado, funcionario y política, que alcanza al 17,8% en cada caso, en el grupo socialista hay una alta concentración de profesores -32,3%- y de funcionarios -25,8%-; (b) en un proceso comparativo entre los Procuradores de la I Legislatura y la VI, se observa una disminución de abogados y la desaparición de empresarios y agricultores entre los Procuradores socialistas, y un aumento notable de funcionarios y profesores; mientras, en el caso de los Procuradores populares bajan los empresarios y agricultores, también los profesores, y aumentan notablemente los abogados, funcionarios y médicos, si bien permanecen todas las categorías profesionales que había en la I Legislatura.

En todo caso, las características indicadas no impiden afirmar que, como ha señalado von Beyme⁸, los Parlamentos actuales, y también las Cortes Regionales añadimos nosotros, se caracterizan por una sig-

un 6,7% de los populares tiene estudios secundarios o asimilados y un 12,9% de los socialistas ha realizado tales estudios.

7. PUTNAM (1976).

8. VON BEYME (2004).

nificativa funcionarización de sus miembros, siguiendo un proceso desde la primera a la sexta Legislatura, como indican los datos del presente estudio, de incremento notable de los funcionarios y profesores, en clara concordancia con lo afirmado respecto a los Parlamentos europeos.⁹

Otro indicador que he utilizado fue el de los ingresos. En este caso aparecen dos grupos altamente diferenciados: en el caso del Grupo Popular, el porcentaje mayoritario de los populares -33,3%- afirma obtener ingresos superiores a 3.501 euros al mes, mientras que en el caso de los socialistas ese porcentaje se reduce al 12,9% de los mismos. El porcentaje mayor de los parlamentarios socialistas -35,5%- dice obtener ingresos mensuales entre 1.500 y 2.500 euros.

El último de los indicadores utilizados es el de la edad, el cual señala que la mayor parte de los Procuradores Regionales -el 60,1%- se encuentra en la franja comprendida entre los 40 y los 54 años de edad; aún así hay diferencias importantes entre los miembros de los dos grupos: en el caso del grupo popular, la media de edad se sitúa en 48,27 años, existiendo una mayor gama de edades en el conjunto. Sin embargo, en el caso de los Procuradores socialistas, la media de edad es de 45,32 años, si bien hay una alta concentración de Procuradores en las franjas de 31-33 y de 50-54.¹⁰

Una primera conclusión es que los indicadores de origen social, lugar de nacimiento, actividad principal, ingresos y edad, discriminan notablemente a los miembros de los grupos parlamentarios de las Cortes Regionales de Castilla y León.

La persistencia de los intereses localistas en la representación autonómica

El segundo elemento buscado en este estudio en relación con la caracterización de los Procuradores Regionales, es el análisis de la concepción que los representantes regionales tienen sobre el desempeño mismo de la actividad representativa. Siguiendo el trabajo seminal de Eulau,¹¹ he procedido a investigar el llamado *focus* de la represen-

9. BEST y COTTA (2000).

10. La edad media de los diputados nacionales es superior a 45 años, el 46% de los mismos se encuentra en franja de 45 a 54 años, según dato de ANDUÍZA y LÍNEIRA (2006:91); la edad media de los diputados autonómicos en Cataluña y Andalucía en las tres primeras legislatura, era entre 30 y 44 años, según GENIEYS (1998).

11. EULAU *et al.* (1959).

tación: cuanto de generalistas versus localistas son los Procuradores Regionales castellano y leoneses.

Una primera aproximación a los datos nos indica que la gran mayoría de los Procuradores regionales —76%— afirma creer representar, en el ejercicio de sus actividades parlamentarias, al conjunto de los castellano y leoneses. Sin embargo, una mirada más profunda nos coloca ante dos realidades bien diversas: en primer lugar, la afirmación antes señalada es contradictoria en relación al resto de contestaciones obtenidas en la encuesta a los Procuradores y, en segundo lugar, los miembros de los dos grupos mayoritarios —PP y PSOE— ostentan una concepción de la representación sensiblemente diferente. En relación con la primera cuestión puede decirse que del conjunto de preguntas formuladas a los Procuradores, se observa que el motivo por el cual concurren a las elecciones no fue el de intervenir en la resolución de los problemas de la Comunidad Autónoma, sino el de luchar por “mis ideales y los de mi partido” —el 44%— de los socialistas, y la posibilidad de defender los intereses —de mi provincia— —el 37%— de los populares; igualmente, el hecho de representar a Castilla y León solo es importante en la actividad parlamentaria para el 55,1% de los Procuradores; y, por último, a la hora de actuar en el ámbito parlamentario, es más importante el interés de la provincia por la que fueron elegidos que los intereses del conjunto de la Comunidad.

En relación con la segunda cuestión los datos indican igualmente notables diferencias entre los miembros de los dos grupos parlamentarios. El 84,4% de los populares afirma que en su actividad parlamentaria cree representar a todos los castellano y leoneses, frente al 67,7% de los socialistas; representar a todos los castellano y leoneses es importante en el ejercicio parlamentario para el 73,3% de los Procuradores populares frente al 32,3% de los socialistas; el motivo de intervenir en la resolución de los problemas de la Comunidad fue lo prioritario para presentar su candidatura para el 42% de los populares frente al 26% de los socialistas, siendo para estos el principal motivo el de la defensa de sus ideales y los de su partido; finalmente, la importancia de representar los intereses de la provincia en la actuación parlamentaria es importante para el 75,5% de los populares y para el 61,3% de los socialistas.¹²

12. Esta posición intensamente más localista de los representantes socialistas, se puso de manifiesto en las enmiendas presentadas por este grupo político en las Cortes Regionales con motivo de la Reforma Estatutaria, solicitando un mayor incremento de competencias a favor de las Diputaciones Provinciales, lo que no fue aprobado por la

Podemos concluir a la luz de los datos anteriores diciendo que, más allá de la autoproclamación de los Procuradores Regionales como representantes del conjunto de la Comunidad Autónoma, lo cierto es que estamos en presencia de unos Procuradores especialmente preocupados o bien en la defensa de los intereses provinciales o bien guiados por los intereses que dicen obedecer a los ideales partidarios, si bien es preciso señalar la existencia de algunas notas características de una concepción generalista de la representación que son más significativas en los Procuradores populares que en los socialistas.

El mandato partidista se impone al representativo en la actuación de los Procuradores Regionales

El otro aspecto relevante que define el tipo de representación lo es, en términos de Wahlke (1962), el llamado *estilo* de la representación; es decir, si los Procuradores Regionales actúan como fideicomisarios, delegados o políticos. En definitiva se trata de saber qué grado de independencia tienen los Procuradores en el actuar parlamentario. Pues bien, la mayor parte de los miembros de la Cámara se pronuncian favorablemente a la exigencia de disciplina de voto siempre —el 56,4%—, y solamente un 6,4% dice que cada Procurador debe votar siempre según su criterio; en cuanto a ¿qué debe hacer el Procurador que no está de acuerdo con la decisión del grupo? la respuesta del 95% de los Procuradores es que debe renunciar a su acta; y, finalmente, sobre ¿qué debe de hacerse con el Procurador que no vota con la decisión del grupo y no renuncia a su acta? La respuesta mayoritaria —el 65,4%— es la de expulsarlo del grupo.

Se observa así una concepción clara de mandato partidista en la mayor parte de los Procuradores Regionales, si bien es necesario precisar diferencias entre los Procuradores de ambos grupos: en el caso de los populares se manifiestan en mayor porcentaje por la disciplina de voto —62,2%— y por la expulsión del Procurador en caso de indisciplina —el 71,1%—, frente a los Procuradores socialistas que lo hacen en porcentajes menores en ambas cuestiones, como son el 51,6% y el 61,3% respectivamente.

Estamos pues en presencia de unos Procuradores que, en su mayoría, ostentan una concepción de la representación con un marcado acento de mandato partidista y, en consecuencia, predomina la rela-

posición contraria del grupo popular. Intervención del Procurador socialista, don Óscar Puente, en las Jornadas sobre Reforma del Estatuto de Castilla y León, ya citadas.

ción electores-partido-representantes, frente a la de electores-representantes.

2. La presencia de la mujer en la representación política: un proceso marcado por el cumplimiento del mandato partidista o legal

Una consideración especial hemos dado en nuestro análisis a la llamada política de presencia en el ámbito de las Cortes Regionales de Castilla y León, y ello porque ciertamente la presencia de la mujer en órganos de representación política supone la aportación de opiniones, experiencias e identidades hasta no hace mucho tiempo excluidas,¹³ y además la presencia de las mujeres en las Cámaras aporta mayor legitimidad a las mismas.¹⁴

Los datos aportados indican al menos tres consideraciones de tipo conclusivo:

Primera.— La presencia de las mujeres en la Cámara Regional castellana y leonesa es una presencia tardía, lo cual es una característica común al resto de asambleas parlamentarias, si bien, en el caso de Castilla y León, esa presencia es incluso porcentualmente más escasa y tardía que en la media del resto.¹⁵

Segunda.— Que las llamadas políticas de cuotas o de discriminación positiva adoptadas en el seno de algunas organizaciones partidistas fueron decisiones altamente relevantes para el aumento de las mujeres en la representación parlamentaria. La decisión adoptada en el marco congresual del PSOE¹⁶, supuso que el número de mujeres Procuradoras en el grupo parlamentario socialista en las Cortes Regionales pasara del 11,42% en la III Legislatura al 29,62% en la IV. Esa decisión inicial convertida posteriormente en el establecimiento de la democracia paritaria, mediante ley de ámbito nacional en la actual legislatura —la ley de igualdad se aprobó en marzo de 2007—, supuso, finalmente, la incorporación de la

13. PHILLIPS (1998).

14. YOUNG (2000).

15. A comienzos de los años noventa —tercera legislatura—, la presencia de mujeres en las Cortes Regionales era del 6,52%, mientras que la media de las asambleas legislativas en esos años alcanzaba ya al 14%, dato este recogido en Jerez (1999:117).

16. El 32 Congreso Federal del PSOE, en el que adopta la obligación de al menos un 25% de presencia de mujeres en los órganos de dirección y en las listas electorales, se celebra entre los días 18 y 20 de marzo de 1994.

mujer en plano de igualdad con el hombre en las Cortes Regionales en la VII Legislatura.

Una política, la de cuotas, que tuvo su efecto inmediato también en aquellos partidos que no la establecieron, pero que se vieron condicionados¹⁷ a aumentar la presencia de mujeres en sus listas para competir electoralmente en condiciones de igualdad con los partidos que sí las habían adoptado. En el caso del grupo popular la evolución ha sido igualmente en forma incremental, pero siempre menor en términos porcentuales que la operada en el grupo socialista.

Tercera.— La política de cuotas no fue suficiente para imponer la presencia de la mujer en los órganos más representativos e importantes de las Cortes Regionales más allá del propio Pleno de la Cámara. Hemos podido comprobar que, a pesar de la notable presencia de las mujeres en la VI Legislatura —el 36,58%—, sin embargo en los órganos especialmente relevantes de la Cámara —Presidencia, Mesa, Diputación Permanente, Junta de Portavoces—, la mujer estuvo escasamente presente. La mujer nunca ocupó la Presidencia, en la Mesa accede por primera vez con dos miembros en la VI Legislatura, en la Diputación Permanente tuvo un 11,76% de presencia, y en la Junta de Portavoces el 25% del total de sus miembros. Además, hemos puesto de manifiesto la existencia de Comisiones parlamentarias especialmente feminizadas, como lo fueron, también en la VI Legislatura, la de Sanidad o la de Familia, donde la mujer alcanza porcentajes del 80% y 73,33% respectivamente, cuando en el resto de Comisiones parlamentarias la presencia masculina es siempre más importante en número que la de mujeres. Estos datos se invierten con claridad en la VII Legislatura, como consecuencia directa de la aplicación de la Ley de igualdad: 60% de presencia en la Mesa de las Cortes; el 41,17% en la Diputación Permanente, o el mismo porcentaje en la Junta de Portavoces.

Por lo tanto cabe afirmar que, allí en donde no hay obligaciones estatutarias o en su caso legales que cumplir respecto de la democracia paritaria, siguen permaneciendo discriminaciones notorias.¹⁸

17. LOVENDUSKI (2001).

18. Véanse los datos aportados en este estudio en cuanto a la composición de los Consejos de Administración de las Cajas de Ahorro en Castilla y León, los cuales son fruto en su gran mayoría de acuerdos adoptados por los dos partidos mayoritarios PP-PSOE.

3. La debilidad institucional de las Cortes Regionales: entre el continuo aprendizaje y la insatisfacción

La rotación parlamentaria fue nuestro último indicador utilizado para la caracterización de la elite parlamentaria autonómica, y ello con el fin de conocer cual es el grado de continuidad o de recambio de los Procuradores. Se ha venido definiendo como tasa de renovación el porcentaje de parlamentarios nuevos que acceden a la Cámara y, complementariamente, se habla de tasa de permanencia para cuantificar los parlamentarios que repiten en la nueva legislatura respecto de la precedente.¹⁹ Este indicador se ha considerado como uno de los más relevantes en la medición de la autonomía de la institución parlamentaria en relación con el resto de las estructuras políticas.²⁰

Aun permaneciendo la incertidumbre sobre cual es la mejor tasa de rotación deseable en un Parlamento, se ha defendido (Polsby, 1968) que la institucionalización de una Cámara de representación conlleva bajas tasas de rotación —en torno al 20%—, y que una organización institucionalizada tiene como consecuencias observables una difícil entrada en la misma, lo que produce una alta permanencia de sus miembros, y en donde los liderazgos son fruto del aprendizaje, estancia prolongada y especialización dentro de la propia organización.

La elite política autonómica: carreras sin recorrido

En el caso de los Procuradores Regionales en las Cortes de Castilla y León, se observa una fácil entrada y salida de los mismos. La tasa de rotación parlamentaria se sitúa en el 49% de media en las dos últimas legislaturas, lo que en relación con la tasa del 20% que señala algunos autores²¹ como la normal en los Parlamentos europeos, o la ya mencionada por Polsby, indica una muy alta inestabilidad y consecuentemente una notable falta de institucionalización de la Cámara legislativa.

La permanencia o salida de la actividad parlamentaria conduce necesariamente a abordar los problemas relacionados con la profesionalización de tal actividad. Los conceptos de profesión y profesionalización en relación con la política están todavía por clarificar y definir,²²

19. COLLER (2002:70).

20. MORÁN (1989:61-84).

21. BOTELLA (1997).

22. URIARTE (200:97-124).

si bien se afirma que en cualquier otra actividad el concepto de profesión está unido a los indicadores de remuneración por el trabajo y el de conocimientos o habilidades específicas. Dice Uriarte (2000) que también en la política, la remuneración y los conocimientos especializados son parte de la profesión de político.

En el caso de Castilla y León la actividad parlamentaria es retribuida, bien a través del pago de dietas por asistencia a las Comisiones y Pleno, bien como Procuradores con dedicación exclusiva a las actividades de la Cámara. La cuestión que plantea más dudas es la de los conocimientos especializados de los Procuradores, lo que a la vez habría de generar liderazgos en los órganos internos de la institución. Pareciera razonable encontrar, siempre que tales especializaciones y liderazgos se produjeran, una permanencia de los Procuradores bien en las Mesas de la Cámara, en las Comisiones parlamentarias, y, cómo no, en las portavocías de las mismas.

En el estudio realizado hemos introducido la utilización de los indicadores de rotación parlamentaria aplicados a las Mesas y portavocías de las Comisiones. No nos limitamos a la tasa de rotación global de los Procuradores, toda vez que ese solo dato podría ocultar la existencia de las llamadas "hiper elites" o grupos reducidos de parlamentarios que permanecen, consolidando y transmitiendo una cierta cultura —hábitos, consensos, costumbres,— parlamentaria. Se ha venido considerando igualmente que entre los rasgos inherentes a la caracterización de la institucionalización parlamentaria, uno de ellos es el que se refiere a la complejidad interna, entendiéndose por ello la concurrencia de un desarrollo del sistema de Comisiones, de la emergencia de liderazgos partidistas parlamentarios, y de la existencia de recursos propios de la Cámara.²³

Los resultados obtenidos ponen de manifiesto que las altas tasas de rotación parlamentaria en el conjunto de los Procuradores, se ven incrementadas en relación con la discontinuidad que se produce entre los miembros de las Mesas y en las portavocías de las Comisiones. En el caso de los Presidentes y Vicepresidentes de Mesa de las Comisiones, la tasa de permanencia en la VII Legislatura alcanza a un escaso 16,66% en ambos casos. Respecto de los portavoces en las Comisiones, entre los miembros pertenecientes al grupo popular los que repiten supone el 11,76% y en el caso de los socialistas lo hace el 23,52%. En lo que se refiere a la Mesa de las Cortes, la rotación en la sexta

Legislatura supuso el 40% de sus miembros, alcanzando al 100% de los miembros del grupo socialista presentes en el referido órgano.

Las conclusiones que sugieren las tasas de permanencia y de rotación indicadas son: en primer lugar, la dificultad de considerar a las Cortes Regionales como un Parlamento altamente institucionalizado; en segundo lugar, cabe afirmar que no existe una elite parlamentaria de carácter autonómico estable en el tiempo; toda vez que de existir habría de ocupar los puestos institucionales de los órganos de la Cámara y la dirección política en las Comisiones, en un proceso de generación de liderazgos en el interior de la institución. Por último, la alta tasa de rotación en el conjunto de los Procuradores así como en las Mesas y portavocías indica una evidente falta de autonomía de la institución, que la hace depender en su configuración interna de las decisiones adoptadas en organizaciones externas a la misma como son los partidos políticos.²⁴ Se trata además de decisiones que tampoco guardan relación alguna con el grado de satisfacción que la actividad parlamentaria produce en el conjunto de los Procuradores, como posteriormente habrá ocasión de ver.

Esta débil institucionalización, en el caso de Castilla y León, no solo afecta a las Cortes Regionales sino que, como afirman algunos autores,²⁵ implica también a la Junta de Castilla y León en cuanto Poder Ejecutivo, señalando como indicadores de tal deficiencia los siguientes: –una elevada renovación Presidencial más allá de los cambios electorales; –los cambios importantes en el número y denominación de las diferentes consejerías; y, –alta tasa de renovación de los Consejeros.

En el caso de las Cortes Regionales, existen numerosas dificultades relacionadas con los elementos caracterizadores de sus miembros respecto de la autonomía de la Cámara para poder afirmar, en términos de Polsby, que el Parlamento regional se encuentra altamente institucionalizado.

La insatisfacción socialista en la función representativa

Una segunda cuestión en relación con la institucionalización de las Cortes Regionales es la comprensión de cómo la instituciona-

24. Uriarte ha señalado que la continuidad en su ejercicio de los parlamentarios, no depende de sus conocimientos ni de la pericia demostrada, sino ante todo de la elección por parte de los demás miembros del partido político— URIARTE (2000:113).

25. ALDA FERNÁNDEZ y LÓPEZ NIETO (2006:72-3).

lización del Parlamento regional ha generado lo que Selznick²⁶ ha venido señalando, en el sentido de que los procesos de institucionalización significan “infundir valor más allá de los requisitos técnicos de la tarea que se está desarrollando”. En el proceso de análisis de la comprobación de cuánto valor aportan las Cortes Regionales, he tratado de observar la evaluación que representantes y representados hacen de la referida institución, y ello en la consideración de que ciertamente puede hablarse de una organización como institucionalizada cuando es valorada tanto en el ámbito interno por sus propios miembros, como externamente por la comunidad en la que tiene lugar su existencia.²⁷

En el presente caso, en cuanto a la valoración que realizan los Procuradores de su actividad parlamentaria deben considerarse dos datos: el primero se refiere a la importancia que los Procuradores dan a la función representativa de la Comunidad castellano y leonesa; y un segundo indicador lo es el grado de satisfacción existente en el actuar parlamentario. Respecto del primero, un 73,3% de los Procuradores populares dice que concede mucha o bastante importancia al hecho de representar a los castellano y leoneses en su actuación parlamentaria, frente a un 13,3% que le concede poco o nada. En el caso de los socialistas, solo un 32,3% de sus Procuradores le concede mucha o bastante importancia.

Respecto del grado de satisfacción, los datos evidencian igualmente la existencia de una diferencia relevante entre el grado de satisfacción que la actividad parlamentaria provoca en los Procuradores según se considere al grupo popular o al socialista. Así, en el caso de los Procuradores socialistas hay un 19,4% de los mismos que afirma sentirse poco satisfecho, frente al escaso 2,2% del grupo popular que se encuentra en igual situación; sin embargo, la mayor parte de los Procuradores, el 97,8% de los populares y el 80,7% de los socialistas, se muestran muy o bastante satisfechos. Estos datos, especialmente los referidos al grupo socialista contrastan no solo con la satisfacción que manifiestan los populares, sino con el escaso porcentaje de insatisfacción de los diputados nacionales –el 5% muestran insatisfacción–.²⁸

Cabe afirmar que, al menos en lo que se refiere al valor que los propios miembros de la institución parlamentaria dan al quehacer representativo y al grado de satisfacción manifestado, muestra im-

26. SELZNICK (1957:17).

27. GUNTHER y HOPKIN (2007:171).

28. MÉNDEZ (2006:139).

portantes deficiencias, especialmente en lo que afecta a los Procuradores del grupo socialista, aun cuando mayoritariamente los Procuradores afirman su satisfacción con la actividad que desarrollan.

4. La cultura política de los castellano y leoneses: en donde las particularidades no son tales

Tan importante como la valoración que pueden hacer los miembros de una organización, en este caso la institución parlamentaria autonómica, entendemos lo es la valoración que el conjunto de los representados realizan de la misma, sobre todo porque, a diferencia de otro tipo de organizaciones o instituciones, las Cortes Regionales son el producto de la decisión de los ciudadanos manifestada en las elecciones.

Hemos desarrollado el estudio de la cultura política de los castellano y leoneses, en la hipótesis de que las características que conforman la misma podrían aportar explicación a la valoración y funcionamiento de las instituciones, particularmente de las Cortes Regionales. El debate sobre la cultura política parte de la seminal definición que de la misma realizaron Almond y Verba,²⁹ autores que la identifican con una particular distribución de las pautas de orientación hacia objetos políticos entre los miembros de una comunidad. Sobre esa base teórica he abordado el estudio de diversos indicadores, haciendo nuestras algunas de las dimensiones apuntadas por Maravall³⁰ en el sentido de observar las actitudes ciudadanas hacia la política en general, el apoyo al sistema autonómico, y, finalmente, evaluar las actitudes hacia las decisiones y prácticas de las autoridades políticas.

Respecto de las actitudes de los castellano y leoneses hacia la política, los datos estudiados nos indican, en primer lugar, que la evolución en los sentimientos que les genera la política ha sido negativa; mientras que en 1992 el porcentaje de quienes veían valores positivos en la política alcanzaba al 26%, en el año 2006 se reduce al 13,5%; al contrario, quienes perciben valores negativos en la política –desconfianza irritación– aumenta su porcentaje en 33 puntos en ese período. Así mismo, los indicadores de cercanía a los partidos políticos señalan en Castilla y León dos puntos menos que en la media nacional española. Esto indica que los castellano y leoneses tienen un nivel alto de

29. ALMOND y VERBA (1970).

30. MARAVALL (1982).

desconfianza hacia la política y hacia los actores principales de la misma, pero ello ¿significa que puede hablarse de desafección política?

Desafectos con la política pero menos que el conjunto de los españoles

Por desafección política se ha venido entendiendo el grado de desconfianza e indiferencia hacia la política, bien hacia las propias instituciones o hacia los partidos políticos.³¹ En la distinción realizada por algunos autores entre desafección política y desafección institucional,³² los datos observados en este estudio permiten concluir lo siguiente: (a) con respecto al interés por la política, tanto nacional como autonómica, los porcentajes de quienes afirman que su interés es poco o nada alcanzan al 55,6% y 57,8% respectivamente, frente al 43,9% y 41,7% que afirman que les interesa mucho o bastante; (b) la evolución en los porcentajes de interés por la política regional desde 1986 hasta 2006 se ha incrementado en más de 22 puntos; (c) el porcentaje de poco o nada interesados en la media española es del 78%, siendo el de interesados el 21% y el 46% en la media europea.³³

Utilizamos diversos indicadores que nos permitieran conocer mejor cuales son las actitudes participativas de los ciudadanos castellano y leoneses; para ello, haciendo nuestros los establecidos por Mota,³⁴ se dan los siguientes resultados: –el interés por la política es superior en 22 puntos porcentuales al interés de la media de los españoles; –el porcentaje de lectores de prensa diaria en Castilla y León es superior en un punto a la media española; y, finalmente, –el grado de información sobre la política de la Comunidad es altamente deficiente, con un escaso 15,5% que dice estar muy o bastante informado de las actuaciones de la Junta de Castilla y León.³⁵

La conclusión primera y altamente relevante es que hay una mayoría de castellano y leoneses que muestran un alto grado de desafección

31. MONTEROY TORCAL (2000).

32. MARTÍN (2005).

33. DATOS en MARTÍN (2005:73).

34. MOTA (2002:302). Esta autora establece como indicadores de la participación activa en los asuntos públicos, los siguientes: a) el interés por la política; b) el interés por los asuntos colectivos, medido a través de los lectores de prensa diaria; y, c) el grado de información sobre la política de la Comunidad Autónoma.

35. Un reciente estudio sobre las televisiones locales en Castilla y León y contenidos informativos, llega a la conclusión que la información de carácter regional no es importante ni en los noticiarios locales ni tampoco en las televisiones regionales. IGLESIAS CRUZ (2004).

ción política, pero en una intensidad claramente menor que la media de los españoles, y un interés por la política muy próximo a la media europea; en cuanto a sus actitudes en relación con la participación en los asuntos públicos, los datos observados señalan una importante curiosidad por la política, aspecto este de no menor importancia en cuanto que contradice de forma contundente afirmaciones reiteradas de la llamada "apatía castellana y leonesa", o al menos la modulan en intensidad en relación con la media nacional, y cuya actitud no es sino la antesala a la explicación de una mayor participación política electoral en Castilla y León en relación con la media de participación en el resto de las autonomías,³⁶ en una confirmación de la tesis que defiende que a mayor interés por la política corresponde una mayor participación electoral.³⁷

Los datos revelan que la participación electoral de los castellano y leoneses es significativamente superior a la media del resto de la Comunidades Autónomas, significando que mientras la participación en elecciones autonómicas es del 70% en España, en el caso de Castilla y León la media supera aquel porcentaje en tres puntos.

En cuanto a la desafección institucional tratamos de medir la valoración o confianza hacia las instituciones políticas y también hacia el propio sistema, en un compendio de relación dual aunque no siempre lineal entre los llamados apoyos difuso y específico;³⁸ distinción esta según se trate de apoyos al sistema político o bien al rendimiento de las instituciones del mismo.

En lo que se refiere al apoyo al sistema autonómico, podemos concluir que de forma mayoritaria —el 67,5%— los castellano y leoneses afirman su conformidad con el actual modelo autonómico, en una manifestación evidente de la alta legitimidad de la que goza el sistema político autonómico;³⁹ también cabe señalar que la evolución de este tipo de apoyo a la configuración territorial de las autonomías se ha visto incrementado desde 1992 en más de 32 puntos porcentuales, lo que indica un proceso evolutivo de mayor apoyo al sistema. La percepción de que el Estado de las Autonomías ha generado efectos positivos, también es ampliamente mayoritario: (1) se considera que ha servido para acercar la gestión pública a los ciudadanos —el porcentaje de ciudadanos que así lo consideran se ha visto incrementado

36. ALCÁNTARA y MARTINEZ (1998:216).

37. VERBA, SCHLOZMAN y BRADY (1995:345).

38. EASTON (1965).

39. MONTERO y TORCAL (1990).

desde 1992 al año 2005 en más de 15 puntos, alcanzado al 60,1% de los ciudadanos—; (2) el porcentaje mayoritario es de quienes consideran que este sistema ha contribuido a mejorar la convivencia entre regiones y nacionalidades en 2005 –30,9%–, no así en 1992 en donde el sentimiento mayoritario era de desacuerdo con tal afirmación; y, (3) finalmente, quienes consideran que la creación y desarrollo de las CC.AA. ha sido positivo alcanza en 2005 al 62,1% frente al 20% que lo considera negativo.

Por lo tanto, los castellano y leoneses no solo manifiestan un alto apoyo al sistema autonómico sino que lo hacen en mayor medida que trece años atrás.

Intensamente desafectos con el rendimiento de las Instituciones autonómicas

¿Ocurre lo mismo con las manifestaciones de apoyo al rendimiento del régimen autonómico?

La valoración que los castellano y leoneses realizan de su Parlamento regional es altamente negativa, tanto en términos absolutos como en comparación con el Ejecutivo. Solamente el 18,2% de los ciudadanos valora como buena o muy buena la actividad de las Cortes Regionales en el año 2005; y, el 20,6% califica de buena o muy buena la actuación de la Junta de Castilla y León en ese mismo año.

El estudio pormenorizado de los datos aportados, permiten concluir lo siguiente: a) las Cortes Regionales obtienen una valoración positiva menor que el Poder Ejecutivo, la Junta de Castilla y León; b) el porcentaje de castellano y leoneses que califican como mala o muy mala la actuación de las Cortes Regionales es superior en casi 11 puntos respecto de la valoración que le otorgaban en el año 1988; y, c), el porcentaje de valoración positiva del Ejecutivo en esos mismos años baja en 10,8 puntos, si bien el proceso no es idéntico al sufrido por el Parlamento, ya que en 1998 el porcentaje de quienes valoran positivamente al Ejecutivo es mayor que en 1988. Es decir, se produce un proceso de aumentos y descensos en los apoyos, mientras que en el caso de las Cortes Regionales la pérdida de apoyo es lineal y siempre descendente.

Los dos tipos de apoyo estudiados –difuso y específico– no solo evidencian resultados contradictorios –el primero altamente positivo y el segundo especialmente negativo–, sino que visualizan trayectorias históricas así mismo diferentes; en el caso del apoyo al régimen autonómico la evolución en el tiempo indica una consolidación del apoyo

al sistema, mientras que ese mismo transcurso temporal señala una caída de apoyo al rendimiento de las instituciones autonómicas.

Estamos pues ante unos ciudadanos, los castellano y leoneses, que aportan un alto grado de legitimidad al sistema autonómico, que a la vez manifiestan interés por la política, pero que también son portadores de un alto grado de desacuerdo con la actuación de las instituciones autonómicas, en una relación que, manifestando valores contradictorios, convive en una realidad que revela ciudadanos interesados por la política a la vez que poseen una imagen negativa del producto de las instituciones.⁴⁰

5. La Comunidad de Castilla y León en el contexto de otras CC.AA.

Es bien conocido que el proceso descentralizador articulado en España a través de la configuración del Estado de las Autonomías, no solo se inició desde la asimetría –en el acceso, en recursos, en competencias–,⁴¹ sino que no pocos de los ciudadanos que pertenecen a diversas Comunidades Autónomas eran portadores de una escasa identidad regional o autonomista.

Esa carencia de un sentimiento identitario en los comienzos del proceso autonómico era característica común de una amplia mayoría de ciudadanos españoles, y en particular de los ciudadanos de Castilla y León, Castilla la Mancha y Extremadura, y siendo ello así hicimos un análisis comparativo entre los ciudadanos de estas tres Comunidades Autónomas. La hipótesis de la que partimos es que la actuación de las instituciones políticas de carácter autonómico, han de tener impronta en la configuración y desarrollo de las identidades regionalistas o autonomistas.

Es por tanto de interés conocer si la actuación de las instituciones autonómicas ha generado o no sentimientos de pertenencia a la Comunidad, sobre todo en aquellas Comunidades que partían en sus inicios autonómicos de una más que notable deficiencia en los sentimientos identitarios, entendiendo que el mayor o menor impacto generado es también un indicador del grado de institucionalización de esas institu-

40. BONET *et al.* (2006:118).

41. MÁIZ, BERAMENDI y GRAU (2002).

ciones.⁴² Como se ha venido afirmando,⁴³ las creencias y actitudes de los ciudadanos también se modifican por el funcionamiento normal de las instituciones y, por lo tanto, es esperable que, en lo que afecta al sentido de pertenencia a la Comunidad, aquellas se hayan modificado. Estudiar en qué sentido y con qué intensidad parece relevante.

Las tres Comunidades Autónomas de referencia comparten importantes características que permiten realizar la comparación. La exigua conciencia regional en el inicio del proceso autonómico, la escasa o nula presencia de partidos autonomistas o regionalistas en los respectivos Parlamentos, la existencia de un bipartidismo casi perfecto, la celebración de elecciones autonómicas a la vez que en otras Comunidades Autónomas y el mismo día que las elecciones locales, y además unos ciudadanos, los que viven en estos tres territorios, que comparten la percepción o sentimiento de que su bienestar depende sobre todo del actuar gubernamental, son todos ellos elementos significativos que permiten su estudio en forma comparada.

En donde la identidad nacionalista no marca la diferencia

Una de las afirmaciones reiteradas acerca de los castellano y leoneses es su identificación “españolista” y “centralista”.⁴⁴ Los datos estudiados en los indicadores utilizados permiten afirmar que: (1) el sentimiento de orgullo de ser español es ciertamente alto en las tres Comunidades, superior al 95%, siendo los ciudadanos extremeños los que lo manifiestan en mayor grado –96,5%–, un indicador éste que se ha venido considerando como el mejor indicador para la medición del grado de identificación con España⁴⁵; (2) que el término preferido para definir su Comunidad Autónoma es el de “región”, y ello ocurre en porcentajes superiores al 92%, siendo también los extremeños los que lo hacen en mayor medida –97,5%–; y, (3) en donde a la pregunta ¿qué es España para cada ciudadano?, la respuesta mayoritaria de los ciudadanos en las tres Comunidades es la de “mi país”, en porcentajes superiores al 65% en los castellano y leoneses, y superiores al 70% en Castilla la Mancha y Extremadura.

42. MOTA (1998).

43. BARRY (1970)

44. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ (2007:41). Este autor afirma que “la actitud centralista y la actitud de mantenimiento del status quo, y el rechazo a cualquier elemento innovador que modifique éste, son características idiosincrásicas de la personalidad del castellano y leonés”.

45. MORAL (1998:50).

Si se comparan estos datos con la media del conjunto de los ciudadanos españoles,⁴⁶ aquellos inciden ciertamente en un alto grado de identidad con España como nación, pero al tiempo indican que la intensidad en esos indicadores identitarios con España es más fuerte en los ciudadanos castellano manchegos y extremeños que en los castellano y leoneses.

La cuestión que era preciso comprobar a continuación era, en primer lugar, el grado de pertenencia dual que manifiestan los ciudadanos de cada uno de esos territorios, cuyo indicador más notable es la respuesta dada a la pregunta de si se sienten tan españoles como de sus respectivas Comunidades Autónomas; y, en segundo lugar, el porcentaje de ciudadanos que en cada uno de esos territorios se manifiesta por un lado como nacionalistas españoles excluyentes, y por otro los que afirman pertenecer a su Comunidad exclusivamente. Diversos autores han venido afirmando que uno de los resultados positivos que han generado las Autonomías era la disminución del nacionalismo español excluyente –los que afirmaban sentirse solo españoles–, y que había aumentado el porcentaje de ciudadanos en cada Comunidad que afirmaban un sentimiento de pertenencia dual a España y a la propia Comunidad Autónoma, todo ello como fruto de los incentivos institucionales de carácter autonómico pero también de las estrategias de los actores.⁴⁷

Los datos indican que el porcentaje de ciudadanos que manifestaban sentirse exclusivamente españoles en 1992 era especialmente relevante en las Comunidades de Castilla y León y en Castilla La Mancha, cuyos porcentajes eran del 22% y 30% respectivamente, sin embargo esos porcentajes trece años más tarde, año 2005, varían, y lo hacen en posiciones divergentes. Mientras que en el caso de Castilla y León el porcentaje de quienes se sienten exclusivamente españoles aumenta en casi dos puntos, en el caso de los castellano manchegos se reduce en quince puntos. Por otra parte, el porcentaje de ciudadanos que afirman su pertenencia exclusiva o en mayor grado a su Comunidad Autónoma que a España, era reducido en los tres territorios en 1992 –los porcentajes en cada uno de ellos se encontraba entre el 4 y 8%–, y lo es más todavía en 2005 –apenas supera el 3%–.

46. La media nacional aporta los siguientes datos: el 84,2% manifiesta un alto grado de orgullo de ser español, el 77,4% prefiere la utilización del término "región" para referirse a su Comunidad autónoma, y el 55,9% identifica España con "mi país". CIS, estudio, 2.610, diciembre, 2005.

47. MÁIZ *et al.* (2002:412-20).

Y, ¿qué sucedió con el número de ciudadanos que afirman una identidad dual tan española como de su Comunidad Autónoma? En el caso de los castellano y leoneses el porcentaje se incrementa en dos puntos –53% a 54,8%–, en Castilla la Mancha se incrementa 9,5 puntos, y en Extremadura se incrementa en un punto, pero su nivel de partida era muy alto –del 80% al 81,1%–; la media del conjunto de los españoles, se sitúa en el 57%.

De lo que antecede se puede colegir que el impacto de las instituciones autonómicas sobre los ciudadanos castellano y leoneses, ha sido ciertamente de menor intensidad que en los ciudadanos de las otras dos Comunidades y, por lo tanto, el nivel de eficacia esperado con el desarrollo y consolidación de las instituciones autonómicas en relación con la generación de una identidad regional no ha sido tal. Si el incremento de ciudadanos con identidades duales – de España y de su Comunidad– ha sido uno de los resultados más notables en el conjunto de las Comunidades Autónomas, en el caso de Castilla y León el número de ciudadanos que afirman una identificación dual aumenta muy levemente, situándose por debajo de la media nacional, y lo que resulta más sobresaliente es el aumento de los ciudadanos que son portadores de un nacionalismo español excluyente, justamente lo contrario de lo que sucede con los ciudadanos del resto de las Comunidades Autónomas. En este sentido es evidente el escaso éxito que la actuación de las instituciones autonómicas ha tenido en términos de generación de una identidad regional castellano y leonesa.

Hemos señalado anteriormente lo importante que era conocer el llamado *focus* de la representación política, para conocer la actuación de los representantes políticos en cuanto al grado de generalidad versus localismo que los mismos manifestaban en su actividad parlamentaria; pues bien, igualmente necesario fue comprobar cuanto de nacionalismo español excluyente existe en los Procuradores Regionales. No se ha podido evaluar el grado de pertenencia dual en relación con España o de regionalismo exclusivo, porque el cuestionario pasado a los Procuradores no lo recoge. Sin embargo, sí se les pregunta si se sienten “únicamente español”, a lo que responden afirmativamente el 31,1% de los Procuradores del grupo popular y un 9,7% de los Procuradores socialistas. Ello significa que dentro del grupo mayoritario de la Cámara existe un porcentaje de Procuradores superior en ocho puntos al conjunto de ciudadanos que afirman sentirse “solo españoles”.

Este dato por sí solo explica en gran medida la dificultad anteriormente señalada en cuanto al pobre resultado de la actuación de las instituciones en relación con las menores variaciones habidas, en el transcurso del proceso autonómico, respecto del grado de identidad regional de los castellano y leoneses en comparación con los ciudadanos de las otras dos Comunidades Autónomas.

Además de esa escasa eficiencia de las instituciones autonómicas en la generación de una identidad regional, los datos observados en este estudio aportan igualmente señales, en términos comparativos entre los ciudadanos de las tres Comunidades Autónomas, de la distinta eficacia institucional percibida socialmente, indicando notables diferencias en el grado de valoración que los ciudadanos realizan sobre el desempeño de las instituciones autonómicas, así como respecto de la figura de los respectivos Presidentes autonómicos.

La relevancia de los actores políticos

La valoración de la gestión de los tres Gobiernos autonómicos estudiados es especialmente distinta. Los ciudadanos castellano manchegos y extremeños valoran bien y muy bien a sus Gobiernos en porcentajes superiores a 20 puntos en relación con la que hacen los castellanos y leoneses; en la valoración de sus respectivos Parlamentos, el de Castilla y León es el menos valorado, en 8 puntos menos respecto del extremeño y 18 puntos en relación con el castellano manchego. Por otra parte, la figura de los respectivos Presidentes adquiere valores especialmente llamativos en los cuatro indicadores utilizados: valoración de su labor, honradez, confianza y grado de eficacia demostrado. El Presidente de los castellano y leoneses obtiene una puntuación inferior en todos los casos de más de 20 puntos respecto de la atribuida a los Presidentes castellano manchego y extremeño.

Observamos pues unos ciudadanos, en los tres territorios objeto de comparación, que partiendo de una situación identitaria escasa en los inicios del proceso autonómico, con un alto grado inicial de nacionalismo excluyente en lo que afecta a las dos Castillas, sin embargo son portadores hoy de sentimientos y valoraciones especialmente distintos, no sólo sobre el sentido de pertenencia a la Comunidad Autónoma, sino que esa divergencia alcanza igualmente a las instituciones del sistema autonómico: Parlamento, Gobierno y Presidente.

Otro de los factores que se ha tenido en consideración para llegar a proclamar la institucionalización de una organización es la exigencia de un cierto grado de permanencia y estabilidad de los principales

actores que la conforman; no es éste un indicador suficiente, pero sí necesario para que aquél proceso tenga lugar. En este sentido hemos podido aportar evidencias que acreditan que, lo que hace particular y distinto a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, no es tanto la "españolidad" o "centralismo" de sus ciudadanos sino la falta de un proceso institucionalizador de sus instituciones autonómicas, y muy especialmente de la conformación de una elite política autonómica.

Se veía con antelación la notable disparidad en los impactos que el transcurso del proceso autonómico ha tenido en los ciudadanos de los tres territorios estudiados, respecto de su identidad regional y de la eficiencia de sus instituciones autonómicas, siendo especialmente relevante ese contraste en torno a la valoración de la figura del Presidente. Se ha afirmado⁴⁸ que la institución que mejor valoración alcanza en el conjunto de las instituciones autonómicas es la del Presidente; en el caso de Castilla y León, la valoración es significativamente menor que la de los otros dos Presidentes autonómicos -25 puntos menos-. Por lo tanto, es cierto que también en Castilla y León, el Presidente autonómico es la institución que mejor valoración alcanza en relación con el Gobierno o el Parlamento, pero no es menos cierto que lo hace en mucho menor grado que en las otras Comunidades Autónomas.

Una de las cuestiones abordadas en este estudio es intentar dar explicación a la especialmente significativa escasa valoración que los ciudadanos hacen de sus instituciones autonómicas, y ello porque las evidencias cuestionan en forma notable que los factores de falta de identidad regional o desafección política de los castellano y leoneses sean los causantes de aquellas debilidades institucionales.

La realidad de la pobre valoración de las instituciones autonómicas nos coloca ante la necesidad de estudiar el comportamiento de los actores principales, y ello en el interés de buscar explicación a tal circunstancia, toda vez que los hechos indican que partiendo de situaciones comunes en no pocos de los caracteres que conforman los valores y creencias de los ciudadanos de los tres territorios objeto de comparación, el proceso de construcción y consolidación del proceso autonómico aporta resultados que se perciben como significativamente diferentes.

Partimos del hecho de que la actuación de los actores políticos se enmarca en un campo de juego cuyas normas de funcionamiento son similares a las del conjunto de CC.AA.,⁴⁹; en donde el número

48. MOTTA (2002:297).

49. GONZÁLEZ AYALA (2006).

de jugadores se sitúa en un bipartidismo casi perfecto —los dos partidos mayoritarios alcanzan al 97,5% de los Procuradores Regionales—, con una gran similitud en el desarrollo competencial con el resto de Comunidades según se deriva del reciente proceso de Reformas Estatutarias, características todas ellas que son compartidas por otras muchas Comunidades Autónomas y también por las que son objeto de comparación —Castilla la Mancha y Extremadura—. Sin embargo el resultado, el rendimiento institucional autonómico, genera valoraciones muy diferenciadas así como distinto es el impacto sobre la identidad regional en cada una de ellas. De ahí la necesidad de buscar en las características y en los comportamientos de los actores principales en el juego autonómico, argumentos que dieran explicación a esa notable divergencia. En este sentido, como ha señalado Llera,⁵⁰ las elites territoriales juegan un papel protagonista tanto para el éxito en la recuperación como, en su caso, el encuentro de la propia identidad regional, o bien en el fracaso de tal objetivo.

La ausencia de liderazgos como distintivo de la Comunidad castellana y leonesa

La cuestión así planteada nos situaba ante la necesidad de comprobar la existencia o no de liderazgos políticos, compartiendo la tesis de que la escasez asociativa y afiliación partidaria en una sociedad parecen exigir liderazgos fuertes;⁵¹ y sí éramos conocedores de las deficiencias y dificultades habidas en la conformación territorial y política de la autonomía castellano y leonesa, y a la vez de las no menores debilidades identitarias de sus ciudadanos, resultaba especialmente recomendable la conformación de liderazgos políticos fuertes en el ámbito de las instituciones autonómicas y entre los actores de los partidos mayoritarios.

Uno de los actores clave en la consolidación del proceso autonómico es la institución presidencial. Como ya he señalado, en no pocos estudios se ha venido afirmando que la institución presidencial es, entre todas las que configuran el sistema político autonómico, la que resulta más reconocida y valorada⁵² y, ciertamente el Presidente de la Autonomía castellana y leonesa se inserta en esa situación respecto de la valoración que realizan los ciudadanos acerca del Gobierno y Par-

50. LLERA (2006:299).

51. GUNTHER (1979).

52. MOTA (1998)

lamiento autonómico. Sin embargo esa valoración principal respecto del resto de las instituciones, si se compara con las valoraciones que los ciudadanos de Castilla la Mancha y Extremadura realizan sobre sus Presidentes, nos permite comprobar que el Presidente castellano y leonés obtiene una valoración en más de 25 puntos menor que los otros dos Presidentes, lo que ciertamente muestra las importantes deficiencias de la institución presidencial en relación con su institucionalización.

Nos interrogamos sobre el por qué de esa pobre valoración de la institución presidencial en una Comunidad en la que, conforme a los indicadores de gobernabilidad política,⁵³ se trata de una Comunidad con un alto nivel de tal gobernabilidad, resaltando el hecho de que el Presidente de la Comunidad ha pertenecido siempre al mismo partido político con excepción de la primera legislatura; una vez que tuvo lugar la alternancia política como minoría mayoritaria en las Cortes Regionales en la II Legislatura, siempre ha gobernado el Partido Popular y con mayoría absoluta desde la III Legislatura hasta la actualidad. Sin embargo, a pesar de esa situación de claro predominio de mayorías parlamentarias del mismo grupo político, en la presidencia de la Junta de Castilla y León ha habido seis Presidentes distintos, un número que resulta ser casi igual al número de Legislaturas habidas hasta este momento —6 Presidentes y 7 Legislaturas—.

Parece claro que una alta tasa de rotación en la figura del Presidente autonómico solamente puede obedecer a cambios en las mayorías parlamentarias provocados por los resultados de los procesos electorales o bien por fracturas o quiebras de esas mayorías en el transcurso de la legislatura, o por decisiones interesadas en el ámbito de las organizaciones partidistas o personales de los propios Presidentes.

En nuestro caso ya hemos visto que los resultados electorales, en solo una vez en todo el recorrido autonómico han producido un cambio de mayoría parlamentaria, lo que ocurrió en la II Legislatura. Por lo tanto este hecho no explica la cuestión planteada; los problemas internos en el seno de un grupo político relacionados con una decisión personal sirven para explicar el cese y cambio de Presidente durante la primera legislatura: el Presidente Demetrio Madrid cesa y es sustituido por otro Presidente, perteneciente al mismo grupo parlamentario —el socialista—, Constantino Nalda. Sin embargo, ningún resultado electoral y ninguna crisis o ruptura de grupo parlamentario se ha producido que sirva para explicar por qué, el mismo grupo sucesivamente ga-

nador en las elecciones autonómicas genera un proceso de rotación presidencial tan pronunciado. La única explicación que nos queda es la que incide en el tipo de decisión estrictamente partidista o personal, bien del partido o del propio Presidente, como único elemento explicativo de aquel hecho.

Esta notable rotación de los Presidentes autonómicos en Castilla y León ha producido como resultado que la permanencia en dicha institución haya sido escasa, lo que ha generado un considerable desconocimiento de la propia persona del Presidente y, consecuentemente, no han surgido liderazgos autonómicos al albur de esta institución principal del sistema autonómico, lo cual reflejan con claridad los datos observados.

Entre los indicadores utilizados en los estudios sobre liderazgos, los señalados como más importantes en la calificación como líder a un político, son el de credibilidad y honradez en el comportamiento y eficacia en la gestión,⁵⁴ en la comprensión de que valores deficitarios en esos indicadores impiden la conformación de un líder político. En consecuencia con lo afirmado sobre la especial relevancia que los Presidentes autonómicos han tenido en la institucionalización de las autonomías, en el caso de los Presidentes de Castilla y León los datos estudiados en relación con aquellos atributos intrínsecos al liderazgo político –credibilidad y eficacia–, muestran una valoración altamente deficiente en comparación con la obtenida por los otros dos Presidentes autonómicos, Bono e Ibarra, nada más y nada menos que en torno a 25 puntos menos. La alta tasa de rotación presidencial produjo que, en el mismo periodo de siete Legislaturas, en Castilla y León hubiese seis Presidentes mientras que en Castilla-La Mancha y Extremadura ha habido dos.

Esta realidad nos coloca ante una primera conclusión: mientras que el liderazgo ejercido por los Presidentes Bono e Ibarra en sus respectivas Comunidades Autónomas ha aportado elementos de desarrollo y consolidación del sentimiento autonómico,⁵⁵ en el caso castellano y leonés no puede hablarse de liderazgo presidencial y, sin duda, ésta sí que es una característica relevante y particular de Castilla y León, la cual es consecuencia directa del comportamiento de las elites políticas en relación con las instituciones autonómicas, lo que incide muy negativamente en su no aportación de referencias al conjunto de la ciu-

54. KAUFMAN (1997).

55. MENA (1998); DELGADO (1998).

dadanía como sí ocurrió allí en donde existen y se ejercen liderazgos fuertes, casos de Castilla La Mancha y Extremadura.

El contrapunto de los liderazgos presidenciales en el sistema político español, también en el autonómico, lo es el liderazgo ejercido por los líderes de la oposición, particularmente el del principal grupo de oposición, en el presente caso, el Partido Socialista. No sólo es muy alta la tasa de rotación de los parlamentarios socialistas en las Cortes Regionales, sino que, si se incluye como líderes a los dos Presidentes que pertenecieron a partido socialista, nos encontramos que, en sintonía con lo que ocurre con los Presidentes, en siete legislaturas ha habido siete líderes distintos, con una particularidad que nos parece relevante, y es la escasa presencia de los referidos políticos en el Parlamento regional, con la excepción de Jesús Quijano, candidato a la Presidencia autonómica en los comicios de 1991 y 1995, y Jaime González que lo fue en los comicios de 1999.

Se contempla una elite política autonómica que adolece de estabilidad, permanencia y liderazgo político y que, con muy escasas excepciones, su compromiso con la Comunidad Autónoma fue un medio instrumental que le sirvió como trampolín político para sus carreras políticas en el ámbito nacional, al igual que sucedió en las primeras Legislaturas autonómicas en la elite parlamentaria autonómica en otras Comunidades Autónomas,⁵⁶ lo que da explicación a un débil proceso de institucionalización autonómica.⁵⁷

6. El "leonesismo": una grave distorsión en la construcción política de la Comunidad

En una Comunidad Autónoma como la castellano y leonesa, en donde hubo notorios problemas en su configuración territorial en los comienzos del proceso autonómico, parecía igualmente obligado fijar la observación en cómo los actores políticos actúan en relación con los presupuestos territoriales e identitarios de la región. La inexistencia

56. GENIEYS (1998:24). Este autor afirma que "De esta manera, los diputados afiliados a los partidos políticos centralistas (PSOE, PP) perciben muy a menudo su acción política en el seno de las instituciones autonómicas, como una etapa a ser valorada que facilita la continuación de su carrera política en el ámbito nacional.

57. En relación con tres de los cuatro presidentes pertenecientes al grupo popular: uno fue presidente de gobierno y dos ministros de su gabinete; en el caso de los dos presidentes pertenecientes al grupo socialista, los dos continuaron su carrera política, bien en el parlamento nacional o en puestos relevantes de la administración central.

de partidos regionalistas en el ámbito parlamentario autonómico pareciera indicar la superación de tales problemas. Sin embargo, es preciso indicar de inmediato que sí hubo, y hay en la actualidad, grupos políticos en las Cortes Regionales que denominamos en la terminología empleada por Llera⁵⁸ como partidos territoriales y no regionalistas, en la medida en que sus reivindicaciones autonomistas o regionalistas no coinciden con la actual configuración de la Comunidad Autónoma. Se trata de grupos que reivindican la configuración de nuevas estructuras autonómicas, como es el caso de la UPL o de TC-PNC.

Cuando el problema no está en las percepciones de los ciudadanos

Podemos afirmar que las percepciones de los ciudadanos de León no son particularmente diferentes a las del conjunto de ciudadanos de la Comunidad Autónoma. Ni en el grado de apoyo al modelo autonómico actual, ni en la identificación de los principales problemas que afectan a Castilla y León, ni en el interés por la política regional, ni las perspectivas de funcionamiento de los nuevos servicios por parte de la Junta de Castilla y León habilita para hablar de actitudes o percepciones de ciudadanos distintos, ya que las pautas manifestadas por quienes viven en el conjunto de la Comunidad y también en León son claramente similares cuando no idénticas.

Es cierto que en la comparación entre percepciones de ambas ciudadanía, se observa en el caso de los leoneses una mayor identificación de la provincia como marco de actuación en la defensa de sus intereses, así como de la importancia que a la defensa de los intereses de aquella se otorga a la actuación de los Procuradores Regionales. Pero siendo cierta esta marcada diferencia, deja de serlo si la comparación se realiza entre los leoneses y los ciudadanos de otras provincias de la Comunidad Autónoma. Así, los sorianos se muestran especialmente defensores de la provincia, y lo hacen en 14 puntos porcentuales más que los leoneses; también los segovianos y los palentinos dan importancia a la defensa de los intereses de la provincia en porcentajes similares a los leoneses.

Tampoco en lo que se refiere a la defensa de la provincia como marco preferente en la actuación de los políticos los leoneses acreditan singularidad alguna. Los salmantinos, los sorianos y los zamoranos, alcanzan porcentajes notablemente superiores a los leoneses

58. LLERA (2002).

entre quienes consideran como principal labor de los representantes autonómicos la defensa de los intereses de la provincia.

En consecuencia, las posiciones que alimentan deseos de segregación o ruptura del marco territorial actual de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, no tienen como sustrato o apoyo la existencia de ciudadanos cuyas percepciones sean sustancialmente diferentes a las del conjunto de la Comunidad.

Alentando la distorsión. La cuestión no resuelta en los partidos mayoritarios: PP y PSOE

La presencia de partidos territoriales en la sexta y séptima Legislatura, se ha limitado a la representación de dos Procuradores pertenecientes a la UPL, y además, como ya se dejó indicado, en la VI Legislatura uno de sus miembros abandonó el referido partido para formar uno nuevo. Por lo tanto pareciera que ésta cuestión, la de la estructura territorial de la Comunidad Autónoma, era un hecho que en el actuar de los dos grupos políticos mayoritarios estaría resuelto y al margen de la confrontación política. Sin embargo los datos señalan, si bien con intensidades distintas, que los partidos políticos mayoritarios, Partido Popular y Partido Socialista, en lo que afecta a sus organizaciones territoriales leonesas, siguen sujetos con fuerza a la reivindicación de la separación de León del resto de la Comunidad Autónoma.

El documento firmado por los partidos PP, PSOE y también por la UPL en abril de 2000, y la aprobación de las mociones presentadas por la UPL en el Ayuntamiento de la ciudad y en la Diputación provincial de León en las que se decía que se acordaba reivindicar que: "cualquier reforma del Estatuto de autonomía de Castilla y León contemple el procedimiento y la posibilidad de segregación futura del territorio leonés del actual mapa de la Comunidad Autónoma", mociones aprobadas en ambas Corporaciones en noviembre de 2007 como consecuencia de la posición abstencionista de los grupos popular y socialista para facilitarlas, aportan argumentos notables al déficit existente de un compromiso de referidas organizaciones políticas con la Comunidad Autónoma tanto en términos políticos como territoriales.

La intensidad de esta posición errática con la Comunidad Autónoma por parte de los principales actores políticos no es igual en los partidos popular y socialista. La estructura orgánica partidaria, la vehemencia en la reivindicación de las "identidades propias y diferen-

ciadas" del llamado pueblo leonés realizadas por los dirigentes regionales del Partido Socialista, las exigencias de introducción en la última reforma estatutaria del supuesto carácter de "birregionalidad" de la Comunidad Autónoma, y el alto porcentaje de Procuradores Regionales pertenecientes al grupo parlamentario socialista que reivindican una estructura federal en contraposición al modelo autonómico, acreditan esa mayor desproporción en el ámbito socialista de debilidades notorias en el compromiso con la Comunidad Autónoma como ente político.

Pareciera razonable esperar de un proceso ya largo de institucionalización autonómica que, al igual que sucede con los indicadores de alta legitimidad del modelo autonómico que manifiestan mayoritariamente los ciudadanos castellano y leoneses, también los indicadores de la dimensión simbólica del rendimiento autonómico mostrasen igualmente una evolución incremental de carácter positivo. Sin embargo, existen notables diferencias en este sentido en relación con otras Comunidades Autónomas de características inicialmente similares y a pesar de esa simetría de partida, la construcción y desarrollo del modelo autonómico ha generado una situación actual de asimetría, en la que la actuación de los actores políticos y muy particularmente de los liderazgos ejercitados en torno a la institución presidencial fueron elementos relevantes.

7. La relación entre representantes y representados: una relación dominada por las preferencias de los primeros

En la parte final dedicamos nuestro estudio a analizar los aspectos relacionados con la propia estructura de la elite política parlamentaria en el ámbito autonómico, y cómo opera la misma en relación con las indicaciones o preferencias de los representados. Se trataba de comprender mejor y, en último extremo, evaluar algunos indicadores de la calidad de la democracia a través del grado de receptividad manifestado por los Procuradores Regionales en su actuación parlamentaria.

La cuestión así planteada nos alejaba de la discusión en torno a la calidad de los representantes políticos, un debate no sólo inacabado en cuanto a la definición de calidad del representante si no también falto de indicadores suficientes que aporten la claridad exigida a la definición

esperada.⁵⁹ En esa medida, la aproximación a la calidad de la representación en función del grado de receptividad que los representantes tenían de las preferencias de los ciudadanos nos parecía que permitía aportar evidencias sobre la calidad misma de la representación.

No se trataba pues de calificar la calidad de la representación, sino de la observación del funcionamiento de la misma en relación con la receptividad mostrada por los Procuradores, y ello sobre la hipótesis de que una buena calidad de la representación política comporta también un alto grado de receptividad en las preferencias de los ciudadanos y, además, una elevada realización de los compromisos contraídos por los partidos en los procesos electorales. Parece claro que la existencia de una alta receptividad y de cumplimiento de promesas electorales son indicadores relevantes de la calidad de la representación.⁶⁰

Creencias, ideologías y percepciones: lugares de desencuentro

Con carácter previo a entrar en el análisis acerca del grado de receptividad y cumplimiento programático, nos hemos detenido en observar el grado de coincidencia entre representantes y representados. Tres son los indicadores que reflejan actitudes y creencias especialmente importantes, como son: la religiosidad, la ideología y el grado de conformidad con el actual Estado de las Autonomías como marco general del sistema en el que actúan.

Los datos señalan una mayor y más intensa religiosidad de los castellano y leoneses que en sus representantes, y ello ocurre en mayor medida respecto de los Procuradores del grupo socialista, los cuales se sitúan en su mayor parte —el 74,2%— en los puntos 1 y 2 de la escala que reflejan los espacios de menor religiosidad, mientras que los ciudadanos lo hacen en un porcentaje del 29,5% en los mismos puntos de la escala. En el caso de los Procuradores populares se observa una mayor dispersión del grado de religiosidad y práctica religiosa, si bien hay un núcleo importante del 22,2% de sus miembros que afirman ir a misa y actos religiosos casi todos los domingos y festivos en una

59. Una amplia exposición de la discusión en torno a la definición de calidad de los diputados, e indicadores utilizados en la operacionalización del concepto la encontramos en: ROSÓN (2006).

60. La necesidad de la receptividad en cuanto a que las políticas públicas deben de tener en cuenta la opinión de los ciudadanos y ser sensibles a las mismas, ha sido puesta de manifiesto por numerosos autores, entre ellos, SARTORI (1992); MARTÍNEZ (2006).

correspondencia mayor con el 33,3% de los castellano y leoneses que hemos venido denominando como católicos nucleares.⁶¹

En cuanto a los indicadores de ideología, hay algunas evidencias que resultan de especial interés exponer, y que están en relación con la ubicación espacial en el ámbito ideológico a través de las partes en la que se configura el triángulo formado por representantes –partidos– representados. En primer lugar, en el caso de los Procuradores populares la mayoría del grupo –77,8%– se sitúa en los puntos 5 y 6 de la escala, frente al 71% de los miembros del grupo socialista que se sitúan en los puntos 3 y 4. Sin embargo, parece identificarse cierta particularidad en relación con los puntos más extremos de la escala; mientras en los espacios más extremos de la derecha –9 y 10– no se sitúa ningún Procurador popular, en los puntos más extremos de la izquierda –1 y 2–, se sitúa el 29% de los Procuradores socialistas.

En segundo lugar, la elite parlamentaria popular se autopositiona en el ámbito ideológico en lugares más centrales que aquellos en que sitúan los castellano y leoneses al propio Partido Popular; y el propio partido ocupa una posición más centrada que la ubicación en la que el conjunto de españoles sitúa a dicho partido en el ámbito nacional; la relación posicional en la escala es: 5-6, 6,33 y 7,72. En el caso de los socialistas, el proceso es el inverso: el 74,2% de los Procuradores se autopositionan en los puntos 1 a 3, los castellano y leoneses sitúan al PSOE en el 3,99%, y el conjunto de los españoles lo colocan en el punto 4,08 de la escala.

Estos indicadores evidencian unas posiciones de las elites parlamentarias claramente diferenciadas no tanto entre ellas, lo cual forma parte sustancial en la identificación ideológica partidaria, cuanto en relación con la ubicación espacial en la que los ciudadanos se sitúan y la que éstos otorgan a los respectivos partidos; tal vez el dato más relevante sea el distinto papel que juegan las elites políticas en el conjunto de aquella relación que dejamos anunciada de representantes-partidos-representados. En el caso de los parlamentarios populares éstos tienen el papel más centrado de la relación, mientras que en el caso de los socialistas sus parlamentarios se sitúan en una posición netamente más a la izquierda que su propio partido en el ámbito regional y nacional.

La tercera de las cuestiones analizadas en esa comparación de percepciones de representantes y representados, lo es en relación con el grado de conformidad que ambas partes de la representación manifiestan con el actual Estado de las Autonomías. Los datos observados

61. CALVO y MONTERO (2005).

indican algunas conclusiones relevantes: en primer lugar, en ambas partes, la mayoría de cada una de ellas afirma estar de acuerdo con la actual configuración del Estado autonómico, pero lo hacen en mayor intensidad los ciudadanos que los representantes –67,5% y 47,4% respectivamente–. En segundo lugar, ese grado de acuerdo que manifiestan los Procuradores Regionales acerca del actual Estado Autonómico se diferencia con nitidez según observemos a los Procuradores de cada grupo; el 66,7% de los Procuradores del grupo popular dicen estar de acuerdo frente al 22,6% de los Procuradores socialistas. Este dato parece especialmente relevante, ya que el porcentaje mayor de los Procuradores socialistas –el 41,9%– reivindican un Estado Federal.

En relación al grado de conformidad con el Estado Autonómico no son los representantes políticos los que en mayor medida apoyan al sistema, sino que son los representados; por otra parte, el bajo porcentaje de los Procuradores socialistas que dice estar conforme con el actual Estado Autonómico, apunta a problemas bien conocidos que indican que el carácter de indeterminación institucional del modelo autonómico desde sus inicios⁶² permanece abierto, y que el protagonismo necesario de los actores políticos que dimana de aquella singularidad agrega confusión y dudas acerca del propio modelo autonómico.⁶³

La receptividad como asignatura pendiente

La actividad legislativa desarrollada por las Cortes Regionales, en relación con los problemas señalados por los representados y aquellos referidos como preferentes por los propios Procuradores, ha sido igualmente objeto de análisis. Se trataba de comprobar el grado de receptividad de los representantes en su actuación como legisladores.

Los datos estudiados permiten afirmar que los representantes actúan preferentemente en función de criterios especialmente partidistas, conforme hemos visto a la hora de analizar el estilo de la representación del que son portadores los Procuradores Regionales, y además que, cuando desarrollan la actividad parlamentaria, lo relevante es la percepción que la elite parlamentaria tiene de la realidad en la que actúa y no las percepciones de los representados. Hemos observado la uniformidad en la que se sitúan el conjunto de los Procuradores

62. MÁIZ (2003).

63. URIARTE (2002).

Regionales a la hora de señalar el preferente y casi exclusivo problema de la región: la despoblación es la indicada por el 57,8% del los Procuradores populares y el 64,5% de los socialistas—; sin embargo, el principal problema de la Comunidad identificado por los ciudadanos es el desempleo, el 45,1% de los mismos así lo refiere—. Se comprueba que, en el caso de los representantes, la opción ideológica de los mismos no discrimina a la hora de identificar el principal problema de Castilla y León.

De mayor interés es verificar el tratamiento dado por los parlamentarios al problema identificado como principal por los representados, el desempleo.

Los datos permiten señalar algunas conclusiones: (1) las políticas adoptadas en relación con el empleo o de lucha contra el desempleo tienen su conformación e implementación fuera del ámbito parlamentario y forman parte de las políticas públicas diseñadas e implementadas por la Junta de Castilla y León, (2) en la medida en que aquellas políticas son acordadas mediante acuerdo con las organizaciones empresariales y sindicales, referidas políticas no son objeto preferente de la actividad de control o impulso que realizan los grupos de oposición; y, (3) a pesar de tratarse de políticas públicas adoptadas e implementadas en el marco de acuerdos sociales entre la Junta de Castilla y León con empresarios y sindicatos, referidas políticas son escasamente valoradas por los ciudadanos, lo que hace interrogarnos acerca de si en el proceso de elaboración y control de las mismas interviniera el debate parlamentario, ello supondría una mayor visualización de las mismas, y a la vez sería un factor de mayor valoración ciudadana. Es cierto que la repuesta no se ha podido medir en el presente estudio, pero las entrevistas mantenidas en profundidad con algunos de los máximos responsables y actores principales en diálogo social apuntan en esa dirección.

Igualmente se ha podido comprobar que la actuación parlamentaria en la VI Legislatura en relación con el principal problema señalado por los propios Procuradores —la despoblación— ha sido prevalente, y que las cuestiones relacionadas con la reforma del Estatuto de Autonomía y del Reglamento de la Cámara han ocupado buena parte de su actuación; temas éstos últimos que no formaban parte de compromisos electorales previos, y cuyas escasas referencias programáticas que se hacían al respecto lo eran para afirmar lo innecesario de la Reforma Estatutaria.

8. El rendimiento parlamentario: un éxito rubricado por las mayorías absolutas

La otra cuestión que hemos entendido relevante en relación con la institucionalización de las Cortes Regionales fue el estudio del rendimiento parlamentario en términos de producción legislativa,⁶⁴ si bien la calificación que ha de darse a la misma ofrecerá resultados distintos según los parámetros que se utilicen. Si se considera el número de leyes aprobadas en la VI Legislatura, de conformidad con los criterios establecidos por Mota,⁶⁵ habría que situar a las Cortes Regionales entre aquellos Parlamentos de rendimiento medio —49 leyes—; si la referencia se hace en función de las tasas de éxito de las iniciativas legislativas, es preciso diferenciar aquellas que tienen su origen en el ámbito gubernamental de aquellas otras que tienen su iniciativa en el ámbito parlamentario.

La referencia a la tasa de éxito de las iniciativas legislativas de procedencia en la Junta de Castilla y León y que han sido tramitadas y votadas el éxito es del 100%, con lo que habría de calificarse, no al Parlamento, sino al Gobierno como de alto rendimiento.⁶⁶ Sin embargo, la tasa de éxito de las iniciativas legislativas de procedencia parlamentaria se sitúa en 0,42 pero cuyos porcentajes de éxito son especialmente diversos según la iniciativa provenga del grupo popular o del grupo socialista. Cuando la iniciativa proviene del grupo parlamentario popular el éxito de las mismas es del 100%, en una clara demostración de la mayoría absoluta de la que dispone el Partido Popular en la Cámara; mientras que si proviene de los grupos de oposición, la tasa de éxito se sitúa en el 0,15.

Estos datos permiten afirmar que la iniciativa legislativa preponderante es la de carácter gubernamental, que la tasa de éxito de la misma es del 100% al igual que las escasas iniciativas de origen parlamentario con sede en el grupo popular; al tiempo, y por último, hay que señalar que la tasa de éxito de las iniciativas legislativas cuyo origen son los grupos de oposición, es de un escaso 0,15.

¿Con qué grado de acuerdo parlamentario se aprobaron esas leyes? Esa es la siguiente pregunta que hemos tratado de contestar, y ello

64. COLLER (2002).

65. MOTA (1998). Esta autora califica como los parlamentos más legisladores los que se sitúan entre 50 y 60 leyes anuales, y poco legisladores los que se sitúan en menos de 40 leyes/año.

66. LÓPEZ NIETO *et al.* (2002).

porque el grado de consenso parlamentario en la actividad legislativa genera una mayor inclusión de las opiniones y criterios de un mayor número de representantes.⁶⁷ Los datos en relación con la actividad legislativa desarrollada en la VI Legislatura en las Cortes de Castilla y León nos obliga, en cuanto a conclusiones se refiere, a diferenciar entre las leyes aprobadas a iniciativa del Ejecutivo, en cuyo caso el nivel de consenso es particularmente alto -0,64-, incluso hay un porcentaje de no menor importancia en cuanto a leyes aprobadas por unanimidad -0,56-, y el disenso habido en la aprobación de leyes cuya iniciativa la tuvieron los grupos parlamentarios, en cuyo caso la tasa de consenso fue del 0,20.

La cuestión que sigue sin obtener respuesta empírica es por qué unos Parlamentos actúan en unos casos sobre el consenso y en otros sobre el disenso, aun cuando sean portadores en ambos casos de mayorías absolutas, y por lo tanto no estando necesitados los Gobiernos de otros votos que los del propio grupo que conforma la mayoría. Tampoco las tasas de rotación parlamentaria dan explicación suficiente al comportamiento en materia legislativa. Hemos dejado ya señalado el temprano abandono de los Procuradores Regionales de sus escaños y consecuentemente la existencia de altas tasas de rotación parlamentaria; sin embargo, se ha podido comprobar el importante consenso habido en la sexta legislatura. Sea cual fuere la explicación, nada empece para afirmar que el consenso legislativo es un indicador de alta inclusividad en la actividad parlamentaria.

9. Una Comunidad política marcada por una débil institucionalización

Las conclusiones anteriores conducen a una final: la Comunidad Autónoma de Castilla y León después de veintiséis años de existencia, manifiesta notables déficits. Nos planteábamos como objetivo del presente estudio evaluar las instituciones autonómicas, conocer cómo habían actuado los actores políticos en el marco institucional autonómico castellano y leonés, y, finalmente, definir el grado de institucionalización de las Cortes Regionales.

67. Por consenso parlamentario hemos entendido aquellas leyes que fueron aprobadas sin votos contrarios, siguiendo el criterio de consenso laxo apuntado por COLLER (2002).

Resulta de gran dificultad hablar de una Comunidad Autónoma en términos que no sean los estrictamente territoriales-administrativos, si no somos capaces de identificar a una clase política autonómica. Uno de los elementos relevantes en la construcción y definición de una Comunidad política, es que los actores políticos que actúan en el marco de sus instituciones lo hagan desde la consideración del valor intrínseco del que éstas son portadoras, olvidando su utilización como instrumentos para alcanzar otros puestos en la política nacional. Pues bien, hemos visto que en el caso de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ello no ha ocurrido; al contrario, los líderes regionales de los partidos mayoritarios utilizaron su posición en las Cortes Regionales como lugar de paso para ocupar nuevas responsabilidades en la política nacional.

Por otra parte, la conciencia en la elite política regional de que sus carreras políticas tienen un recorrido propio en la arena autonómica y que referido espacio les aporta interés en su ocupación, resulta muy relevante para generar liderazgos políticos y partidarios consustanciales a referido marco de actuación. La emergencia y consolidación de tales liderazgos aparece así como un elemento clave en el proceso de institucionalización de las Cortes Regionales lo que, al menos hasta este momento, no ha sucedido.

Un último elemento a señalar es el que refleja la escasa identidad regional como particular consecuencia de los déficits antes señalados. Un proceso de mayor permanencia, especialización y liderazgo en quienes ocupan las instituciones autonómicas, se manifiesta como condición necesaria en la conformación de una identidad regional castellana y leonesa, tal y como lo acredita el estudio comparativo efectuado con las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha y Extremadura.

BIBLIOGRAFÍA

- ADELANTADO, J. *et al.* (2002) "Las políticas públicas autonómicas: capacidad de autogobierno y Estado de Bienestar", en Subirats, J. y Gallego, R. *Veinte años de autonomías en España*. Madrid. CIS.
- AGUILAR FERNÁNDEZ, S. (2007) "El *cleavage* religioso en Italia: el intento de creación de una identidad política católica (1945-1963)", en Aguilar Fernández, S., y Chuliá Rodrigo, E. *Identidad y opción. Dos formas de entender la política*. Madrid. Alianza Editorial.
- AJA, E. (2003) *El Estado Autonómico*. Madrid, Alianza Editorial.
- ALLARDT, E., y ROKKAN, S. (comp.) (1970) *Mass Politics*. New York, Free Press.
- ALCÁNTARA, M. (1992) "Las Transiciones a la democracia en España, América Latina y Europa Oriental. Elementos de aproximación a un estudio comparativo". *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, nº 11, enero-abril.
- ALCÁNTARA SÁEZ, M. (1994) *Gobernabilidad, crisis y cambio*. México, Fondo de Cultura Económica.
- ALCÁNTARA, SÁEZ, M. (2006) "La agenda política desde la perspectiva de los diputados: los problemas de la vida cotidiana", en Alcántara, M. (ed.) *Políticos y política en América Latina*. Madrid, Fundación Carolina y Siglo XXI.
- ALCÁNTARA SÁEZ, M. (2007) "Some reflections on the relationship between politicians and politics in Latin America after twenty five years of Democracy". Texto presentado en el Seminario de investigación del Área de Ciencia Política de la Universidad de Salamanca, el 15 de noviembre.
- ALCÁNTARA SÁEZ, M., y LLAMAZARES, I. (1997) "El análisis de los Parlamentos Latinoamericanos en el contexto de los Estudios sobre la Clase política. Características, objetivos y estrategias de investigación", en *América Latina Hoy*, nº 16, agosto.
- ALCÁNTARA SÁEZ, M., y MARTÍNEZ, A. (1998) "Las elecciones autonómicas en Castilla y León", en Alcántara, M. y Martínez, A. (eds.) *Las elecciones autonómicas en España, 1980-1997*. Madrid, CIS.
- ALCÁNTARA, SÁEZ, M., GARCÍA MONTERO, M., y SÁNCHEZ LÓPEZ, F. (2005) *Funciones, procedimientos y escenarios: un análisis del poder legislativo en América Latina*. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.

- ALDA FERNÁNDEZ, M. y LÓPEZ NIETO, L. (2006) "Los sistemas representativos y las relaciones intergubernamentales en el estado autonómico", en López Nieto, L. (coord.) *Relaciones Intergubernamentales en la España Democrática. Interdependencia, Autonomía, Conflicto y Cooperación*. Madrid, Ed. Dykinson.
- ALTMAN, D. y PÉREZ-LIÑÁN, A. (2002) "Assessing the Quality of Democracy: Freedom, Competitiveness and Participation in Eighteen Latin American Countries. *Democratization*, vol. 7: 85-100.
- ALMOND, G. y VERBA, S. (1970) *La cultura cívica*. Madrid. Ed. Euramérica. (versión original, 1963).
- ALMOND, G. y VERBA, S. (eds.) (1980) *The Civic Cultura Revisited*. Boston, Little Brown.
- ALMOND, G. (1988) "La historia intelectual del concepto de cultura cívica", en Del Águila, R; Vallespín, F. *et al. La democracia en sus textos*. Madrid, Alianza Editorial.
- ALONSO FERNÁNDEZ, J. (1990) *La nueva situación regional*. Madrid, Ed. Síntesis.
- ALONSO ZALDÍVAR, C. y CASTELLS, M. (1992) *España Fin de Siglo*. Madrid, Alianza Editorial.
- ANDERSON, B. (1983) *Imagined Communities. Reflections on the Origin and Spread of Nationalism*. Londres: Verso.
- ANDUIZA, E. y BOSCH, A. (2004) *Comportamiento político y electoral*. Barcelona, Ed Ariel.
- ANDUIZA, E. y LIÑEIRA, R. (2006) "El sistema electoral y la calidad de la democracia", en Martínez, A. (eds.) *Representación y calidad de la democracia en España*. Madrid, Ed. Tecnos.
- ANDUIZA, E., y BOSCH, A. (2007) *Comportamiento político y electoral*. Barcelona, Ariel, Ciencia Política.
- ARCE JANÁRIZ, A. (2004) *El Parlamento en los Tribunales*. Navarra, Ed. Aranzadi Thomson.
- ARROYO DOMÍNGUEZ, J. (1999) "Las Cortes; autonomía, composición y estatuto de los parlamentarios", en García Roca, J. (coord.) *Derecho público de Castilla y León*. Valladolid, Instituto Nacional de Administración Pública, Junta de Castilla y León y Universidad de Valladolid.
- ASENSI SABATER, J. (2002) "El futuro de las funciones del Parlamento", en Pau i Vall, F. (coord.) *El Parlamento del Siglo XXI*. Madrid. Ed. Tecnos.
- BAGEHOT, W. (1972) *The English Constitución*. Londres, Fontana.
- BARBER, B.R. (2006) *Pasión por la Democracia*. Córdoba, Editorial Almuzara.
- BAROCYL, 2005. Salamanca, Fundación Caja Duero.
- BAROCYL, 2006. Salamanca, Fundación Caja Duero.
- BARRY, B. (1970) *Sociologists, economists and democracy*. Londres Collier-Macmillan.
- BARTOMEUS, O. (ed.) (2003) *La competencia política en las Comunidades Autónomas de España*, Barcelona. Institut de Ciències Polítiques i Socials.

- BENEDICTO, J. (1997) "Las bases culturales de la ciudadanía democrática en España", 1997, en Del Castillo, P. y Crespo, I. *Cultura política*. Valencia, Ed. Tirant lo blanch.
- BENEDICTO, J. (2004) "Ciudadanos y Acción Política" en Benedicto, J. y Morán M.L. (eds.) *Sociedad y política*. Madrid, Alianza Editorial.
- BEST, H. y COTTA, M. (2000) "Elite transformation and Modes of Representation since the Mid-Nineteenth Century: Some Theoretical Considerations", en Best, H. y Cotta, M. (eds.) *Parliamentary Representatives in Europe 1848-2000. Legislative recruitments and Careers in eleven European Countries*. Oxford: Oxford University Press.
- BEYME, K. von (1995) *La clase política en el Estado de partidos*. Madrid, Alianza Editorial.
- BILBAO UBILLOS, J.M. (1999) "Disposiciones generales del Estatuto y elementos constitutivos de la Comunidad", en García Roca, J. (coord.). *Derecho público de Castilla y León*. Valladolid, Instituto Nacional de Administración Pública, Junta de Castilla y León, Universidad de Valladolid.
- BIRCH, A.H. (1971) *Representation*. Pall Mall Press Ltd.
- BLANCO RODRÍGUEZ, J.A. (coord.) (2004) *Regionalismo y Autonomía en Castilla y León*. Valladolid, Junta de Castilla y León.
- BLANCO VALDÉS, R. (2005) *Nacionalidades Históricas y Regiones sin Historia*. Madrid, Alianza Editorial.
- BLONDEL, J. (1973) *Comparative Legislatures*. Englewood Cliffs: Prentice Hall.
- BLONDEL, J. et al. (1981) *El Gobierno: estudios comparados*. Madrid, Alianza Editorial.
- BONET, E. MARTÍN, I., y MONTERO, J.R. (2006) "Las actitudes políticas de los españoles", en Montero, J.R., Font, J. y Torcal, M. *Ciudadanos, asociaciones y participación en España*. Madrid, CIS.
- BOTELLA, J. (1997a) "En torno al concepto de cultura política; dificultades y recursos", en Del Castillo, P. y Crespo, I. *Cultura Política*. Valencia. Tirant lo blanch.
- BOTELLA, J. (1997b) "Parlamento y carreras políticas", en Ramírez, M. (ed.) *El parlamento a debate*. Madrid: Trotta.
- BOTELLA, J. y RODRÍGUEZ TERUEL, J. (2005) "Reclutamiento y carrera ministerial de los ministros de España (1976-2004)", Ponencia presentada en VII Congreso Español de Ciencia Política y de la Administración, Madrid.
- BOSCH, A. (1997) *Sistemas electorales y gobierno representativo*. Barcelona, Ariel.
- BRUBAKER, R. (1996) *Nationalism Reframed. Nationhood and the national question in the New Europe*. Cambridge, Cambridge University Press.
- BUSTOS GISBERT, R. (2000) "La función legislativa", en Martínez (ed.) *El Congreso de los Diputados en España: funciones y rendimiento*. Madrid, Ed. Tecnos.

- BUSTOS GISBERT, R. (2003) Las tensiones del Estado autonómico ante el proceso de reforma estatutaria. *La reforma de los Estatutos de Autonomía*. Valladolid, Junta de Castilla y León.
- BUSTOS GISBERT, R. (2007) "Responsabilidad política y responsabilidad penal", en Revista *Jueces para la Democracia*, nº 60, noviembre.
- CABALLEIRA, L. (2005) "La información política", en Torcal, M. Morales, L. et al. (eds.) *España: sociedad y política en perspectiva comparada*. Valencia, Tirant lo blanch.
- CACIAGLI, M. (2006) "La importancia de las elecciones para la democracia desde un punto de vista comparado", en Molins, J., y Oñate, P. (eds.) *Elecciones y comportamiento electoral en la España multinivel*. Madrid, CIS.
- CALVO, K y MONTERO, J.R. (2005) "Valores y religiosidad", en Torcal, M. et al (eds.) *España: sociedad y política en perspectiva comparada*. Valencia, Tirant lo blanch.
- CAMPO LADERO, M.J. (2003) *Opiniones y Actitudes. Relaciones interpersonales: Valores y Actitudes de los españoles en el nuevo milenio*. Madrid, CIS.
- CARASA, P. (dir) (1999) *Elites Castellanas de la Restauración*. Valladolid, Junta de Castilla y León.
- CARASA, P. (2003) "La memoria Herida de Castilla y León", en Carasa, P. *La Memoria Histórica de Castilla y León. Historiografía castellana en los siglos XIX y XX*. Salamanca, Junta de Castilla y León. Gráficas Varona.
- CARO BAROJA, J. (1986) *El laberinto vasco*. Biblioteca de la Historia de España. Madrid: Sarpe.
- CASCAJO, J.L. (1991) "El marco institucional", en *Construir Europa*. Valladolid, Fundación Encuentro.
- CASCAJO, J.L. (1999) "La forma de gobierno: el sistema parlamentario autonómico", en García Roca, J. *Derecho público de Castilla y León*. Valladolid, Instituto Nacional de Administración Pública, Junta de Castilla y León y Universidad de Valladolid.
- CASTELLS, C. (comp) (1996) *Perspectivas feministas en teoría política*. Barcelona, Ed. Paidós.
- CAZORLA, L.M. (1999) *El Congreso de los Diputados*. Pamplona, Ed Aranzadi.
- CEREIJO, E., TURRIÓN, J. y VELÁSQUEZ, F.J. (2007) *Indicadores de Convergencia real para las regiones españolas*. Madrid, Fundación de las Cajas de Ahorros.
- COLLER, X. (2002a) "Continuidad y conflicto parlamentario en las comunidades autónomas españolas", en Subirats, J. y Gallego, R. (eds.) *Veinte años de autonomías en España*. Madrid, CIS.
- COLLER, X (2002b) "Los políticos valencianos en el contexto español" en *Revista valenciana d'estudis autonomicos*, 41-42.
- COLLER, X y Castelló, R. (1999) "Las bases sociales de la identidad dual: el caso valenciano" en *REIS* nº 88, octubre/diciembre.
- COLOMER, J.M. (1999) Las instituciones del Federalismo. *Revista Española de Ciencia Política*, nº 1.

- COLOMER, J.M. (2001) *Instituciones Políticas*. Barcelona, Ariel Ciencia Política.
- COTTA, M. (1976) "Classe política e istituzionalizzazione del Parlamento: 1946-1972", en *Rivista Italiana di Scienza Politica*, nº 1.
- COTTA, M. (1993) "Parlamentos y Representación", en Gianfranco Pasquino et al. *Manual de Ciencia Política*. Madrid. Alianza Universidad.
- CHUECA y MONTERO (eds.) (1995) *Elecciones autonómicas en Aragón*, Madrid, Ed. Tecnos.
- CRESPO, I. y MARTÍNEZ, M. (2006) "Receptividad y Accountability en España", en Martínez, A. (ed.) *Representación y calidad de la democracia en España*. Madrid, Ed. Tecnos.
- DAHL, R. (2002) *La Poliarquía*. Madrid, Ed. Tecnos.
- DALTON, R.J. (1985) *Political Parties and Political Representation*. Comparative Political Studies, vol. 18. Nº 3, October.
- DALTON, R.J. (1999) "Political Support in Advanced Industrial Democracies", en Norris, P (ed.) *Critical Citizens Global Support for Democratic Government*. Oxford, University Press.
- DE BLAS GUERRERO, A. (1989) *Sobre el Nacionalismo Español. Cuadernos y Debates*. Centro de estudios Constitucionales, nº 15.
- DE ESTEBAN, J. (1990) "El fenómeno español del transfugismo político y la jurisprudencia constitucional" en *Revista de Estudios Políticos*, nº 70.
- DEL CASTILLO, P. y CRESPO, I. (1997) "Elementos de cultura política en la Unión Europea", en Del Castillo, P. y Crespo, I. *Cultura Política*. Valencia, Tirant lo blanch.
- DELGADO SOTILLOS, I. (1998) "Las elecciones autonómicas en Extremadura: balance de la estabilidad de cuatro procesos políticos (1983-1995)", en Alcántara, M. y Martínez, A. *Las elecciones autonómicas en España, 1980-1997*. Madrid, CIS.
- DELGADO SOTILLOS, I. (2000) "Elites políticas y vida parlamentaria: actividades y motivaciones de los diputados españoles", en Martínez, A (ed.) *El Congreso de los Diputados en España: funciones y rendimiento*. Madrid, Ed. Tecnos.
- DELGADO SOTILLOS, I. y LÓPEZ NIETO, L. (2005) *Comportamiento político y sociología electoral*. Unidad didáctica. Madrid, UNED.
- DELGADO-IRIBARREN y GARCÍA-CAMPERO, M. (2004) "Reflexiones sobre el parlamentarismo en España tras 25 años de experiencia constitucional", en *La Ley* nº 5930, 12, enero.
- DI PALMA, G. (1987) "Parlamento-arena o parlamento di trasformazione" en *Revista di Scienza Politica*, nº 2.
- DIAMOND, L. y MORLINO, L. (2004) "The Quality of Democracy An Overview". En *Journal of Democracy*, vol. 15, 4.
- DÍEZ LLAMAS, D. (1999) "Los fundamentos del movimiento leonesista", Conferencia pronunciada en el marco de unas jornadas sobre regionalismo organizadas por la UNED, Centro de Zamora.

- DIMAGGIO, P. (1997) "Culture and Cognition". *Annual Review of Sociology*, vol. 23.
- DUVERGUER, M. (1972) *Los Partidos Políticos*. México, Fondo de Cultura Económica.
- EASTON, D. (1965) *A System Analysis of Political Life*. New York: Wiley.
- ECKSTEIN, H. (1988) "A Culturalist Theory of Political Change", en *American Political Science Review* 82, nº 3.
- EDER, K. (1996) *The Social Construction of Nature*. London: Sage.
- FORO DE BURGOS DE ECONOMÍA Y EMPRESA. (2006) "*Competitividad empresarial en Castilla y León: conceptos, contexto y estrategias*". Burgos, Ed. Empresa Global, S.L.
- EULAU, H. WAHLKE, J. BUCHANAN, W. y LEROY, C.F. (1959) "The role of the representative: some empirical observations on the theory of Edmund Burke", en *American Political Science Review*, 53.
- FEARON, J.D. (1999) "Electoral Accountability and the Control of Politicians: Selecting Good Types versus Sanctioning Poor Performance", en Przeworski, A, Sothkes, S., y Manin, B. *Democracy, Accountability and Representation*. Cambridge: Cambridge University Press.
- FERNÁNDEZ SEGADO, F. (1994) "Partidos Políticos, Representación Parlamentaria, e Interdicción del Mandato Imperativo". *Revista de las Cortes Generales*, nº 3, 2º Cuatrimestre.
- FERRER, M. (2005) "Participación Política" en Torcal, M., et al. *España: sociedad y política en perspectiva comparada*. Valencia, Tirant lo blanch.
- FERRER, M., MEDINA, L. y TORCAL, M. (2006) "La participación política: factores explicativos", en Montero, J.R., Font, J., y Torcal, M. *Ciudadanos, asociaciones y participación en España*. Madrid, CIS.
- FONT, J. (coord.) (2001) *Ciudadanos y decisiones públicas*. Madrid, Ariel Ciencia Política.
- FONT, J., MONTERO, J.R., y TORCAL, M. (2007) "La participación política de los españoles", en *Claves de Razón Práctica*, nº 173, junio.
- FRÍAS, S. M. (2001) *Opiniones y Actitudes. Cultura política en España: conocimiento, actitudes, y práctica*. Madrid, CIS.
- FUCHS, D., GUIDOROSI, G, SVENSSON, P. (1995) "Support for the Democratic System", en Klingemann, H.D., y Fuchs, D. (ed.) *Citizens and the Estate*. Oxford: Oxford University Press.
- FUNES RIVAS, M.J. (1996) Albert Hirschman y su fenomenología de la participación: una revisión crítica. *REIS*, nº 74.
- FUNES RIVAS, M.J. y ADELL ARGILÉS, R. (eds.) (2003) *Movimientos sociales: cambio social y participación*. Madrid, UNED.
- FUSI, J. P. (1999) "España: el fin del siglo XX", en Carr, R.
- GALAIS GONZÁLEZ, C. (2005) "*La implicación política autonómica. Factores explicativos*". Madrid, AECPA, VII Congreso.
- GARCÍA ATANCE, M^a. V., y TORRES DEL MORAL, A. (2003) *Sistema electoral, Partidos Políticos y Parlamento*. Madrid, Ed. Colex.

- GARCÍA DE POLAVIEJA, J. (1997) "Qué es el voto de clase? Los mecanismos del voto de clase en España", en *Zona Abierta*, nº 96/97.
- GARCÍA ESCRIBANO, J.J. y FRUTOS BALIBREA, L. (1999) "Mujeres, hombres y participación política. Buscando las diferencias", en *REIS* nº 86.
- GARCÍA FERRANDO, M. (2006) "Los valores de los ciudadanos: conflictos y consensos", en Murillo, F. *et al.* *Transformaciones políticas y sociales en la España democrática*. Valencia, Tirant lo blanch.
- GARCÍA GUITIÁN, E. (2001) "Crisis de la representación política: las exigencias de la política de presencia". *Revista de Estudios Políticos*, nº 111, enero/marzo.
- GARCÍA MORILLO, J. (1996) *La democracia en España*. Madrid, Alianza Editorial.
- GARCÍA MORILLO, J. (1997) "El Parlamento en la era global". *Cuadernos de Derecho Público*, nº 1.
- GARCÍA PELAYO, M. (1987) *El Estado de Partidos*. Madrid, Alianza Editorial.
- GARCÍA PÉREZ, A. (1988) "El problema de la personalidad regional: algunas reflexiones sobre los elementos configuradores de la identidad colectiva de Extremadura" en *Alcántara, Revista del Seminario de Estudios Cacerreños*.
- GARCÍA, S., y LUCKES, S. (1999) *Ciudadanía: justicia social, identidad y participación*. Madrid, Ed. Siglo XXI.
- GARRORENA MORALES, A. (ed.) (1990) *El Parlamento y sus transformaciones actuales*. Madrid, Ed. Tecnos.
- GELLNER (ed.) (1996) *Liberalism in Modern Times*, London: CEU.
- GENIEYS, W. (1998) "Las elites periféricas españolas ante el cambio de régimen político", en *Revista de Estudios Políticos*, nº 102, octubre/diciembre.
- GIBBINS, J.R. (1989) *Contemporary Political Culture. Politics in a Postmodern Age*. London. SAGE publications, Newbury Park-New Delhi.
- GONZÁLEZ CLAVERO, M. *et al.* (2007) *Castilla y León en democracia. Partidos, elecciones y personal político, 1977-2007*. Salamanca, Junta de Castilla y León.
- GONZÁLEZ AYALA, M^a.D. (2006) "El Estatuto de los parlamentarios autonómicos", en Oñate, P. (ed.) *Organización y funcionamiento de los parlamentos autonómicos*. Valencia, Tirant lo blanch.
- GONZÁLEZ CLAVERO, M. (2004) *El proceso autonómico, vol. I y II*. Valladolid, Fundación Villalar.
- GONZÁLEZ, J.J., y REQUENA, M. (eds.) (2005) *Tres décadas de Cambio Social en España*. Madrid, Alianza Editorial.
- GRAU, M., y MÉNDEZ, M. (2006) "Los efectos del Estado Autonómico en la estructura de la representación política: el papel de los Diputados como representantes territoriales", en Martínez, A. *Representación y calidad de la democracia en España*. Madrid. Ed. Tecnos.
- GUERRERO, E. (2000) "La actividad del Congreso: una evaluación", en Martínez, A. *El Congreso de los Diputados en España: funciones y rendimiento*. Madrid, Ed. Tecnos.

- GUERRERO, E. (2004) *El Parlamento: qué es, cómo funciona, qué hace*. Madrid, Editorial Síntesis.
- GUERRERO, E. (2006) "Responsabilidad y control: rendición de cuentas del gobierno", en Martínez, A. (ed.) *Representación y calidad de la democracia en España*. Madrid, Ed. Tecnos.
- GUIDENS, A. (1979) *Central Problems in Social Theory*. Berkeley, California. University of California Press.
- GUNTHER, R. (1991) "The dynamics of electoral competition in a modern society: models of Spanish voting behaviour", *Working Papers*, Barcelona, ICPS.
- GUNTHER, R. (1992) Política y Cultura en España. *Cuadernos y debates*. n.º 36. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.
- GUNTHER, R. y HOPKIN, J. (2007) "Una crisis de institucionalización: el colapso de la UCD en España", Montero, J.R., Gunter, R. y Linz, J.J. (eds.) *Partidos políticos. Viejos conceptos y nuevos retos*. Madrid. Ed. Trotta.
- GUNTHER, R., MONTERO, J.R., y Torcal, M. (1997) "Democracy in Spain: Legitimacy, Discontent and Disaffection", en *Studies in Comparative International Development*, 32.
- GUY, P. (2003) *El nuevo institucionalismo*. Barcelona, Ed. Gedisa.
- HELD, D. (1996) *Modelos de Democracia*. Madrid, Alianza Editorial.
- HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, A. (2007) *Identidad, autonomía y conciencia regional en Castilla y León*. Valladolid, Universidad de Valladolid.
- HERRANZ DE RAFAEL, G. (1996) Estructura social e identificación nacionalista en la España de los Noventa. *REIS*, 76-96.
- HERRERA COBOS, C., y ORTIZ ALVARADO, M^a. (2007) *Liderazgo y género en Extremadura*. Mérida, Ed. Asamblea de Extremadura.
- HIBBING, J. R. (1999) "Legislative Careers: Why and How We Should Study Them". *Legislative Studies Quarterly*, Vol. XXIV, n.º 2, mayo.
- HIGLEY, J. y GUNTHER, R. (eds.) (1992) *Elites and Democratic Consolidation in Latin America and Southern Europe*. Cambridge. Cambridge, University Press.
- HUNTINGTON, S. (1968) *Political, Order in Changing Societies*. New Haven. Yale, University Press.
- HUNTINGTON, S. (1997) *El orden político en las sociedades en cambio*. Barcelona, Ed. Paidós.
- FUNDACIÓN SANTA MARÍA. Informe Jóvenes Españoles 2005. El País, 5 de abril, 2006.
- IGLESIAS CRUZ, Z. (2004) "Televisión local y contenidos informativos: el caso de los noticiarios en Castilla y León". Salamanca, Universidad Pontificia. Tesis Doctoral.
- INGLEHART, R. (1988) "The Renaissance of Political Cultura", en *The American Political Science Review*, volumen 82.
- INGLEHART, R. (1998) *Modernización y postmodernización*. Madrid, CIS.

- INNERARITY, C., y CANEL, M.J. (2000) "El Congreso en los medios de comunicación, terreno de juego", en Martínez, A. (eds.) *El Congreso de los Diputados en España: funciones y rendimiento*. Madrid, Ed. Tecnos.
- IRISO, P. (2000) "Grupos de interés y congreso. Las políticas de empleo y sanitaria en España (1977-1987)", en Martínez, A. (eds.) *El Congreso de los Diputados en España: funciones y rendimiento*. Madrid. Ed. Tecnos.
- JENSON, J, y VALIENTE FERNÁNDEZ, C. (2001) "El movimiento a favor de la democracia paritaria en Francia y España", en *Revista Española de Ciencia Política*, nº 5, octubre.
- JEREZ, M. (1997) "La elite parlamentaria", en Ramírez, M. *El Parlamento a debate*. Madrid, Ed. Trotta.
- JUSTEL, M. (1992a) "El lider como factor de decisión y explicación de voto". *Working Paper*, nº 51. Barcelona, ICPS.
- JUSTEL, M. (1992b) Edad y cultura política. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº 58.
- KATZ, R. (1997) "Representational Roles", *European Journal of Political Research*, vol. 32.
- KAUFMANN, A. (1997) "Liderazgo transformador y formación continua", *REIS*, 77-78.
- KEATING, M. (2002) "Naciones sin Estado. Nacionalismo minoritario en la era global", en Requejo, F. *Democracia y pluralismo nacional*. Barcelona, Ed. Ariel, Ciencia Política.
- KITSCHOLT, H. (1986) "Political Opportunity Structures and Political Protest", en *British Journal of Political Science*, 16.
- KLINGEMANN, H.D., y FUCHS, D. (ed.) (1995) *Citizens and the State*. Oxford. Oxford University Press.
- LAGO PEÑAS, I., y LAGO PEÑAS, S. (2001) "La influencia de los resultados económicos sobre el apoyo electoral de los gobiernos autonómicos, 1980-1997", en *REIS* nº 93.
- LAGO PEÑAS, I. (2002) "Cleavages y umbrales: las consecuencias políticas de los sistemas electorales autonómicos, 1980-2000" en *Revista Española de Ciencia Política*, nº 7, octubre.
- LAGO, I., y MONTERO, J.R. (2004) "Más votos y menos escaños: el impacto del sistema electoral en las elecciones autonómicas catalanas de 2003", en *REIS*, nº 105.
- LE DAC, L. et al. (eds.) (2001) *Comparing Democracies. Elections and Voting in Global Perspective*. Londres: Sage.
- LEIBHOLZ, G. (1971) *Problemas fundamentales de la democracia moderna*. Madrid, Instituto de Estudios Políticos.
- LIEBERT, U. (1990) "Parliament as a Central Site in Democratic Consolidation: a Preliminary Exploration", en Liebert, U. y Cotta, M. (eds.) *Parliament and Democratic Consolidation in Southern Europe*. Londres, Pinter Publishers Limited.

- LINZ, J.J. (1972) "Continuidad y discontinuidad en la elite política española: de la Restauración al Régimen actual", en *Estudios de Ciencia Política y Sociología: Homenaje al Profesor Carlos Ollero*. Madrid.
- LINZ, J.J. (1987) *La quiebra de las democracias*. Madrid. Alianza Universidad.
- LINZ, J.J. (1970) "An Authoritarian Regime: Spain", en Allardt, E. y Rokkan, S. (comp.) *Mass Politics*. Nueva Cork, Free Press.
- LIÑEIRA, R. (2003) "El caso de Castilla y León", en Bartomeus, O. (ed.) *La competencia política en las Comunidades Autónomas de España*. Barcelona, ICPS.
- LLERA, F.J. (1997) "Enfoques en el estudio de la cultura política", en Del Castillo, P. y Crespo, I. *Cultura política*. Valencia, Tirant lo Blanch.
- LLERA, F.J. (1998) "Los rendimientos de los sistemas electorales de las Comunidades Autónomas: el predominio del bipartidismo imperfecto", en J. Montabes (ed.) *El sistema electoral a debate. Veinte años de rendimientos del sistema electoral español (1977-1997)* Madrid, CIS.
- LLERA, F. (2002) "La opinión pública: la diversidad de una nación plural", en Subirats, J, y Gallego, R. (ed.) *Veinte años de Autonomías en España*. Madrid. CIS.
- LLERA, F.J. (2006) "La dimensión territorial e identitaria en la competición partidista y la gobernabilidad españolas", en Murillo, F. et al. (eds.) *Transformaciones políticas y sociales en la España democrática*. Valencia, Tirant lo Blanch
- LLERA, F. (2007) "Elecciones de 2007: cuando el ganador no gana". *Claves de Razón Práctica*, nº 174, julio/agosto.
- LOEWENBERG, G Y PATTERSON, S.C. (1979) *Comparing Legislaturas*. Londres, University Press of America.
- LOEWENSTEIN, K. (1981) "La constitución en vivo", en Blondel, J. et al. (eds.) *El Gobierno: estudios comparados*. Madrid, Alianza Editorial.
- LÓPEZ GUERRA, L. (1990) "La función de control de los Parlamentos: Problemas actuales", en Garrarena Morales, A. *El parlamento y sus transformaciones actuales*. Madrid, Ed. Tecnos.
- PORTERO MOLINA, J.A. (1998) "El control parlamentario del Gobierno" en Monreal, A. (ed.) *La división de poderes: el poder legislativo*. Lleida, Universidad de Lleida, ICPS.
- LÓPEZ NIETO, L. (2000) "Notas sobre los políticos: opiniones de Alcaldes y Diputados españoles sobre su quehacer" en *WP* nº 179. Barcelona, ICPS.
- LÓPEZ NIETO, L. et al. (2002) "Las relaciones entre parlamentos y gobiernos autonómicos: Análisis preliminar de las funciones parlamentarias", en Subirats, J, y Gallego R. (eds.) *Veinte años de autonomías en España*. Madrid, CIS.
- LÓPEZ NIETO, L. (2003) "Los sistemas representativos de las CCAA. Balance, tipos y capacidad de innovación (1980-1999) Una realidad política eclipsada". *WP* nº 218. Barcelona. ICPS.

- LÓPEZ NIETO, L (coord.) (2004) *Relaciones entre Gobiernos y Parlamentos autonómicos*. Madrid, Secretaría General del Senado, Dirección de Estudios y Documentación.
- LÓPEZ NIETO, L. y COLOMÉ, G. (1991) "Las elites parlamentarias en las Comunidades Autónomas", en *Revista de las Cortes Generales* n° 22.
- LOVENDUSKI, J. (2001) "Cambio en la representación política de las mujeres", en Rossilli, M (coord.) *Políticas de género en la Unión Europea*. Madrid, Ed. Narcea.
- LUNA, J.P. y ZECHMEISTER, E. (2005) "Political representation in Latin America. A study of elite-mass congruence in nine countries", en *Comparative political studies*, vol. 38, n° 4.
- LUQUE, M. (2003) "Extremadura", en Bartomeus, O. (ed.) *La competencia política en las Comunidades Autónomas de España*. Barcelona, ICPS.
- MACÍAS PICAVEA, R. (1996) *El problema nacional*. Madrid, Ed. Biblioteca Nueva.
- MÁIZ, R. (1996) "On deliberation: Rethinking Democracy as Politics Itself", en Gellner (ed.). *Liberalism in Modern Times*. London: CEU.
- MÁIZ, R. (2003) "El Estado de las autonomías y federalismo plurinacional", en *Zona Abierta*, n° 104.
- MÁIZ, R., BERAMENDI, P., y GRAU, M. (2002) "La federalización del Estado de las Autonomías: evolución y déficit institucionales", Subirats, J y Gallego, R. (eds.) *Veinte años de Autonomías en España*. Madrid, CIS.
- MANIN, B., PRZEWORSKI, A., y STOKES, S. (eds.) (1999) *Democracy, Accountability, and Representation*. Cambridge, Cambridge University Press.
- MANIN, B. (1998) *Los principios del gobierno representativo*. Madrid, Alianza Editorial.
- MANSBRIDGE, J. (2003) "Rethinking Representation". *American Political Science Review*, vol. 97, N°. 4, Noviembre.
- MANSILLA, H.C.F. (1992) "El dilema de la identidad nacional y el desarrollo autóctono en una era de normas y metas universalistas", *Revista Sistema*, 198.
- MARAVALL, J.M^a. (1982) *La política de la transición*. Madrid, Ed, Taurus
- MARAVALL, J.M^a. (1995) *Los resultados de la democracia*. Madrid, Ed. Alianza.
- MARAVALL, J.M^a (2003) *El control de los Políticos*. Madrid, Ed, Taurus.
- MARCH, J. y OLSEN, J.P. (1989) *Rediscovering Institutions. The Organizational Basiss of Politics*. Free Press, New York.
- MARSH, M. y NORRIS, P. (1997) "Political Representation in the European Parliament", *European Journal of Political Research*, 32.
- MARTÍ PUIG, S. (2001) "¿Y después de las Transiciones qué? Un balance y análisis de las teorías del cambio político". *Revista de Estudios Políticos*, Vol. 113.
- MARTÍN CUBAS, J. (2007) "La polémica identidad de los valencianos: a propósito de las reformas de los Estatutos de Autonomía" en. *WP*, n° 2-8. Barcelona, ICPS.

- MARTÍN, I. (2005) "Interés por la política y desapego político", en Torcal, M., et al. (eds.) *España: sociedad y política en perspectiva comparada*. Valencia, Tirant lo Blanch.
- MARTÍNEZ, A., y MÉNDEZ, M. (2000) "La representación política en el Congreso Español", en Martínez, A. (eds.) *El Congreso de los Diputados en España: funciones y rendimiento*. Madrid. Ed. Tecnos.
- MARTÍNEZ, M., y CRESPO, I. (2006) "Receptividad y accountability en España", en Martínez, A. (ed.) *Representación y calidad de la democracia en España*. Madrid. Ed. Tecnos.
- MATÍA PORTILLA, E. (1999) "Estructura orgánica y funcionamiento de las Cortes", en García Roca, J. (coord.) *Derecho público de Castilla y León*. Valladolid, Instituto Nacional de Administración Pública, Junta de Castilla y León, Universidad de Valladolid.
- MCALLISTER, I. (1991) "Parti Elites, Voters and Political Attitudes: Testing Three Explanations for Mas-Elite Differences" en *Canadian Journal of Political Science* XXIV: 2, junio.
- MENA MARTÍNEZ, L. (1989) "Castilla-La Mancha. Elecciones autonómicas", en Alcántara, M., y Martínez, A. (eds.) *Las elecciones autonómicas en España, 1980-1997*. Madrid, CIS.
- MÉNDEZ, M. (2006) "La representación política en España: percepciones de diputados y ciudadanos", en Martínez, A. (ed.) *Representación y calidad de la democracia en España*. Madrid, Ed. Tecnos.
- MENY, Y. y THOENING, J.C. (1992) *Las políticas públicas*. Barcelona, Ed. Ariel.
- MERCADE, F. (1989) "Las identidades colectivas. España y Cataluña" en *REIS* n° 48.
- MILBRATH, L.W. (1965) *Political Participation*. Chicago, Rand MacNally.
- MILLER, D. (1997) *Sobre la nacionalidad*. Barcelona, Paidós.
- MOLAS, I. y PITARCH, I. (1997) *Las Cortes Generales en el sistema parlamentario de gobierno*. Madrid, Ed. Tecnos.
- MONTERO, J.R. (1986) "La Iglesia, Secularización y Comportamiento Político en España", en *REIS*, N° 34, abril-junio.
- MONTERO, J.R., GUNTHER, R. y TORCAL, M. (1993) "Actitudes hacia la democracia en España: legitimidad, descontento y desafección", en *REIS* n° 83, julio-septiembre.
- MONTERO, J.R., LLERA, F., y TORCAL, M. (1992) "Sistemas electorales en España: una recapitulación", en *REIS* n° 58/92. Madrid.
- MONTERO, J.R., PALLARÉS, F., y OÑATE, P. (1995) "El subsistema de Partidos", en Chueca y Montero (eds.) *Elecciones autonómicas en Aragón*. Madrid. Ed. Tecnos.
- MONTERO, J.R., y TORCAL, M. (1990) "Autonomías y Comunidades Autónomas en España: preferencias, dimensiones y orientaciones políticas", *Revista de Estudios Políticos*, n° 70.

- MONTERO, J.R., y TORCAL, M. (2000) "La desafección Política en España: Un legado que condiciona el presente", en *Revista de Occidente*, n° 227.
- MORAL, F. (1998) *Identidad regional y nacionalismo en el Estado de las Autonomías*. Madrid, CIS.
- MORALES, A. (ed.) (1990) *El Parlamento y sus transformaciones actuales*. Jornadas organizadas por la Asamblea Regional de Murcia. Madrid, Ed. Tecnos.
- MORALES, L. (2005) "¿Existe una crisis participativa? La evolución de la participación política y el asociacionismo en España", en *Revista Española de Ciencia Política*, n° 13.
- MORALES, L., MOTA, F., y PÉREZ NIEVAS, S. (2006) "La participación en asociaciones: factores Individuales", en Montero, J.R., Font, J. y Torcal M. (eds.) *Ciudadanos, asociaciones y participación en España*. Madrid, CIS.
- MORÁN, M^AL. (1989) "Un intento de análisis de la clase parlamentaria española: elementos de renovación y de permanencia (1977-1986)", en *REIS*, 45.
- MORÁN, M.L. (1992) "Algunas reflexiones en torno a la influencia de los medios de comunicación en la formación y características de la cultura política de los españoles", en *REIS*, n° 57, enero/marzo.
- MORÁN, M.L. (1995) "La cultura política y la interpretación de las transiciones a la democracia. (Notas sobre el caso español)", en *Revista Política y Sociedad*, n° 20.
- MORÁN, M.L. y Benedicto, J. (1995) *La Cultura política de los Españoles. Un ensayo de reinterpretación*, Madrid, CIS.
- MORATA, F. (1992) "Institucionalización y rendimiento político del Estado autonómico. Un estudio comparado: Andalucía, Cataluña, Galicia y Comunidad Valenciana", en *Revista de Estudios Políticos*, n° 76.
- MORLINO, L. (2004) What is a "good" democracy?, en *Democratization*. Vol. 11, n° 5.
- MOTA, F. (1998) "Cultura política y opinión pública en las Comunidades Autónomas: un examen del sistema político autonómico en España (1984-1996)". *WP*, n° 153, Barcelona, ICPS.
- MOTA, F., y SUBIRATS, J. (2000) "El quinto elemento: I capital social de las Comunidades Autónomas. Su impacto sobre el funcionamiento del sistema político autonómico", en *Revista Española de Ciencia Política*, vol. 1, n° 2, abril.
- MOTA, F. (2002) "El capital social de las autonomías: ¿explica el capital social por qué unas comunidades autónomas funcionan mejor que otras?", en Subirats, J., y Gallego (eds.) *Veinte años de Autonomías en España*. Madrid, CIS.
- MORATA, F. (1992) "Institucionalización y rendimiento político del Estado autonómico", en *Revista de Estudios Políticos*, n° 76, abril/junio.
- NORRIS, P. (2001) "Camping communications", en Le Dac, L. et al. (eds.) *Comparing democracies. Elections and Voting in Global perspective*. Londres, Sage.

- NORRIS, P., y Lovenduski, J. (1998) *Political Recruitment*. Cambridge, University Press.
- NÚÑEZ SEIXAS, X.M. (1999) *Los nacionalismos en la España contemporánea (siglos XIX y XX)*. Barcelona, Ed. Hipótesis.
- NUÑEZ SEIXAS, X.M. (2007) "El nacionalismo de la derecha española ante el siglo XX", en *Claves de razón práctica*, n° 177, noviembre
- NORTON, P. (ed.). (1990) *Legislatures*. Oxford, Oxford University Press.
- OCAÑA, F.A. y OÑATE, P. (2000) "Las elecciones autonómicas de 1999 y las Españas electorales" en *REIS*, 90.
- OCAÑA, F.A. y OÑATE, P. (2006) "Las arenas electorales en España", en Molins, J., y Oñate, P. (eds.) *Elecciones y comportamiento electoral en la España multinivel*. Madrid, CIS
- O'DONNELL, G., SCHMITTER, Ph., WHITEHEAD, L. (comp.) (1989) *Transiciones desde un gobierno autoritario*. Barcelona, Ed. Paidós.
- O'DONNELL, G., et al. (eds.) (2004) *The quality of democracy. Theory and applications*. Notre Dame, Indiana: University of Notre Dame Press.
- O'DONNELL, G. (2007) *Disonancias. Críticas democráticas a la democracia*. Buenos Aires, Ed. Prometeo.
- OLSON, M. (1992) *La Lógica de la acción colectiva*. Méjico, Limusa.
- OÑATE, P. (2000) "El Congreso: grupos parlamentarios y Partidos", en Martínez, A. (eds.) *El Congreso de los Diputados en España: funciones y rendimiento*. Madrid, Ed. Tecnos.
- OÑATE, P., y DELGADO, I. (2006) "Partidos, grupos y diputados en las asambleas autonómicas", en Oñate, P. (ed.) *Organización y funcionamiento de los Parlamentos autonómicos*. Valencia, Tirant lo Blanch.
- ORDUÑA REBOLLO, E. (2004) "Preautonomía, articulación territorial y vigencia del Estatuto de Autonomía de Castilla y León", en Blanco Rodríguez, J.A. (coord.) *Regionalismo y autonomía en Castilla y León*. Valladolid, Junta de Castilla y León.
- PACKENHAM, R.A. (1990) "Legislatures and Political Development", en Norton, P. (ed.). *Legislatures*. Oxford, Oxford University Press.
- PALLARÉS, F., MONTERO, J.R., LLERA, F.J. (1987) "Los partidos de ámbito no estatal en España: notas actitudinales sobre nacionalismos y regionalismos" en *Revista de Estudios Políticos*, n° 43.
- PALLARÉS, F. (1988) "Las políticas públicas: el sistema político en acción". *Revista de Estudios Políticos*, n° 62.
- PALLARÉS, F. (1998) "Los sistemas electorales en las Comunidades autónomas: aspectos institucionales", en Montabes, J. (ed.) *El sistema electoral a debate. Veinte años de rendimientos del sistema electoral español (1977-1997)* Madrid, CIS.
- PALLARÉS, F., y MUÑOZ, J. (2004) "Las elecciones autonómicas en Castilla y León, Castilla la Mancha y Extremadura, en 2003", en *Informe Comunidades Autónomas, 2003*. Barcelona, Instituto de Derecho Público.

- PARAMIO, L. (2004) "Democracia y sociedad industrial", en Benedicto, J. y MORÁN, M.L. (ed.) *Sociedad y política*. Madrid, Alianza Editorial.
- PASQUINO, G. (1993) "Participación política, grupos y movimientos", en Pasquino, G. et al. *Manual de Ciencia Política*. Madrid, Alianza Universidad.
- PATEMAN, C. (1980), "The Civic Cultura: A Philosophical Critique", en Almond, G. y Verba, S. (eds.) *The Civic Cultura Revisited*. Boston, Little Brown.
- PAUNER CHULVI, C. (2003) *La designación parlamentaria de cargos públicos*. Madrid, Congreso de los Diputados.
- PENA, J., y TORCAL, M. (2005) "Desafección institucional", en Torcal et al. (eds.) *España: sociedad y política en perspectiva comparada*. Valencia, Tirant lo Blanch.
- PÉREZ SERRANO, N. (1976) *Tratado de Derecho Político*. Madrid, Ed. Cívitas.
- PÉREZ DÍAZ, V. (2003) "El capital social en España", en Putnam, R. *El declive del capital social*. Barcelona, Ed. Galaxia Gutemberg.
- PÉREZ ROYO, J (1996) "El parlamento contemporáneo y los medios de comunicación", en Pau i Vall, F. *Parlamento y opinión pública*. Madrid, Ed. Tecnos.
- PHILLIPS, A. (1998) "Qué tiene de malo la democracia liberal", en Del Aguila, R., y Vallespín, F. (eds.) *La democracia en sus textos*. Madrid, Alianza Editorial.
- PHILLIPS, A. (1999) "La política de la presencia: la reforma de la representación Política", en García, S. y Luckes, S. (eds.) *Ciudadanía: justicia social, identidad y participación*. Madrid, Ed. Siglo XXI.
- PITARCH, I.E. y Molas, I. (1997) *Las Cortes Generales en el sistema parlamentario de Gobierno*. Madrid, Ed. Tecnos.
- PITKIN, H. (1985) *El concepto de representación*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.
- PIZORNO, A. (1996) "Introduzione allo studio della partecipazione politica", en *Quaderni di Sociología*, 15.
- POLSBY, N.W. (1968) "The institutionalization of de U.S. House of Representative". *The American Political Science Review*, nº 62.
- PORRAS et al. (2002) "La actividad legislativa de los parlamentos autonómicos, 1980-2000" en Subirats, J. y Gallego, R. (eds.) *Veinte años de Autonomías en España*. Madrid, CIS.
- PORRAS NADALES, A.J., y DE VEGA GARCÍA, P. (1996) *El debate sobre la crisis de la representación política*. Madrid, Ed. Tecnos.
- PORTERO MOLINA, J.A.(1998) "El control parlamentario del Gobierno" en Monreal, A. (ed.) *La división de poderes: el poder legislativo*. Lleida, Universidad de Lleida, ICPS.
- POWELL, B.G., Jr. (2004) *Political Representation in Comparative Politics*, en *Review of Political Science*, vol. 7, mayo.
- PRESMAN, J.C. y WILDAVSKY, A. (1973) *Implementation*. Berkeley, C.A., University of California Press.

- PUTNAM, R. (1971) "Studying Elite Political Culture: The Case of "Ideology", en *The American Political Science Review*, Volume 65.
- PUTNAM, R. (1976) *The comparative Study of Political Elites*. Englewood Cliffs: P. Hall.
- PUTNAM, R. (1993) *Making democracy work*. Princeton, Princeton University Press.
- PUYOL ANTOLÍN, R. (1996) *La población*. Madrid, Editorial Síntesis.
- RAMOS ROLLÓN, M.L., y RUIZ RODRÍGUEZ, L.M. (2004) "Parlamento y Gobierno en Castilla y León", en López Nieto, L. (coord.) *Relaciones entre Gobiernos y Parlamentos autonómicos*. Madrid, Secretaría General del Senado, Dirección de Estudios de Documentación.
- RAMÍREZ, M. (1995) "Problemática actual del Parlamento", en *Revista de Estudios Políticos*, nº 87, enero-marzo.
- RAMÍREZ, M. (ed.) (1997) *El parlamento a debate*. Madrid, Ed. Trotta.
- REIF, K y SMITH, H. (1980) "Nine Second-Order National Elections: A Conceptual Framework for the Analisis of European Elections Results". *European Journal of Political researchs*, 8.
- REQUENA, M. (2005) "Religión y sociedad: la secularización de la sociedad española", en González, J.J. y Requena, M. (eds.) *Tres décadas de cambio social en España*. Madrid, Alianza Editorial.
- REVENGA SÁNCHEZ, M. y SÁNCHEZ MANZANO, M. (2002) "El reparto del poder político en el Estado de las autonomías. Una fotografía de urgencia". En *Revista de Estudios Políticos*, nº 116, abril/junio.
- ROJO, T. (1992) "Los supuestos de la nueva cultura política respecto al comportamiento del voto. Una aplicación al caso de Madrid", en *REIS* nº 58.
- ROSSILLI, M. (Coord.) (2001) *Políticas de género en la Unión Europea*. Madrid, Ed Editorial Narcea.
- RYDEN, D. (1996) *Representation in crisis. The Constitution. Interest Grups and Political Parties*. Albany, State University of New York Press.
- SANI, G. (1993) "Ciudadanos y sistema político: participación y cultura política de masas en Italia" en *Revista de Estudios Políticos*, nº 79, enero-marzo.
- SÁNCHEZ HERRERA, J. (2004) "La elite parlamentaria de Canarias: perfil sociodemográfico". en *Revista Sociología e política*, 23, nov.
- SANTAMARÍA OSORIO, J. (1997) "Democracia parlamentaria y sistemas de partidos", en Ramírez, M. (ed.) *El parlamento a debate*. Madrid, Ed. Trotta.
- SANTAOLALLA LÓPEZ, F. (1984) *El Derecho parlamentario español*. Madrid, Cultura y Sociedad.
- SARTORI, G. (1992) *Elementos de Teoría Política*. Madrid, Alianza Editorial.
- SARTORI, G. (1999) "En defensa de la representación política", en *Claves de Razón Práctica*, nº 91.
- SARTORI, G. (2003) *Partidos y sistemas de partidos*. Madrid, Alianza Editorial.
- SASTRE GARCÍA, C. (1997) "La transición en España desmovilizada", en *REIS*, nº 80.

- SELZNICK, Ph. (1957) *Leadership in Administration*. Nueva York: Harper & Row.
- SERRA CRISTÓBAL, R. (2006) "Consideraciones sobre el procedimiento legislativo autonómico", en Oñate, P. (ed.) *Organización y funcionamiento de los parlamentos autonómicos*. Valencia, Tirant lo Blanch.
- SERVICIO DE ESTUDIOS DEL ICO (2005) Notas de Economía regional, 21 de enero.
- SHAFFER, W.R. (1998) *Politics Parties, and Parliaments: Political Changein, Norway*. Columbus, Ohio State Univesity Press.
- SIGUAN, M. (1996) "La España de las lenguas", en *Temas para el Debate*, nº 18, mayo.
- SKOCPOL, T. (2003) "América cívica, pasado y presente". En Putnam, R. (ed.) *El declive el capital social*. Barcelona, Ed. Galaxia Gutemberg.
- SOLÉ TURA, J. (1985) *Nacionalidades y Nacionalismos*. Madrid, Alianza Editorial.
- SOLÉ TURA, J. (1990) "El futuro de la Institución Parlamentaria", en Morales, A. (ed.) *El Parlamento y sus transformaciones actuales*. Jornadas organizadas por la Asamblea Regional de Murcia. Madrid, Ed. Tecnos.
- SOLOZÁBAL, J.J. (1986) "Representación y pluralismo territorial", en *Revista de Estudios Políticos*, nº 50, marzo/abril.
- STEWART, J. (2001) "Mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones", en Font, J. (coord.) *Ciudadanos y decisiones públicas*. Barcelona, Ariel Ciencia Política.
- SUBIRATS, J. (2001) "Nuevos mecanismos participativos y democracia: promesas y amenazas", en Font, J. (coord.) *Ciudadanos y decisiones públicas*. Barcelona, Ariel, Ciencia Política.
- SUBIRATS, J. y VINTRÓ CASTELLS, J. (1981) "El parlamento de Cataluña y su función de impulso político", en *Revista de Estudios Políticos*, nº 23.
- SUBIRÓS, P. (1992) "Genealogía del nacionalismo", en *Claves de Razón Práctica*, nº 24. julio/agosto.
- SVETLOZAR, A. (2005) "Conceptual definitions and measurement indicators of the quality of democracy: an overwiev. *EUI Working Papers*. RSCAS, nº 5.
- TORCAL, M. (2003) "Political Disaffection and Democratization History in New Democracias", en *Working Paper Series* 308. Notre Dame: Kellogg Institute.
- TORCAL, M., y CHIBBER, P. (1995) "Elites, cleavages y sistema de partidos en una democracia consolidada: España (1986-1992), en *REIS*, nº 69.
- TORCAL, M., MONTERO, J.R., y TEORELL, J. (2006) "La participación política en España: modos y niveles en perspectiva comparada", en Montero, J.R., Font, J., y Torcal, M. (eds.) *Ciudadanos, asociaciones y participación en España*. Madrid, CIS.
- TORRES DEL MORAL, A. (1982) "Crisis del Modelo Representativo en el Estado de Partidos", en *Revista de Derecho Político*, nº 14.

- TORRES DEL MORAL, A. (2003) "Derecho de representación política y democracia representativa", en García Atance, M.V. y Torres del Moral, A. (eds.) *Sistema electoral, Partidos Políticos y Parlamento*. Madrid, Ed. Colex.
- TUSELL, J. et al. (1996) *Entre dos siglos. Reflexiones sobre la democracia española*. Madrid, Ed. Alianza.
- ROSÓN, M.M. (2006) "La Carrera parlamentaria ¿la calidad importa?", en Alcántara, M. (eds.) *Políticos y Política en América Latina*. Madrid, Fundación Carolina y Siglo XXI.
- URIARTE, E. (1997) "El análisis de las elites políticas en las democracias". *Revista de Estudios Políticos*, nº 97.
- URIARTE, E. (1999) "Mujeres y hombres en las elites políticas españolas. ¿Diferencias o similitudes?", *REIS*, nº 88.
- URIARTE, E. (2000) "La política como vocación y como profesión: análisis de las motivaciones y de la carrera política de los diputados españoles", *Revista española de Ciencia Política*, nº 3.
- URIARTE, E. (2002) "Ciudadanos y partidos en el consenso y disenso sobre el estado de las autonomías", en *REIS*, nº 100.
- URIARTE, E. y ELIZONDO, A. (coord.) (2001) *Mujeres en Política*. Madrid, Editorial Ariel.
- VELASCO ARROYO, J.C. (2003) "Acerca de la democracia deliberativa. Fundamentos teóricos y propuesta prácticas". Madrid, *Revista Parlamentaria de la Asamblea de Madrid*, nº 9.
- VALLÉS, J., y BOSCH, A. (1997) *Sistemas electorales y gobierno representativo*. Barcelona. Ed. Ariel.
- VERBA, S., NIE, N.H. y KIM, J. (1978) *Participation and Political Equality. A seven-nation comparison*. Cambridge, Cambridge University Press.
- VERBA, S., SCHLOZMAN, K. y BRADY, H.E. (1995) *Voice and equality. Civic voluntarism in American politics*. Cambridge: Harvard, University Press.
- VERGE, T. (2006) "Dimensiones de la representación y partidos políticos: concepciones de la democracia en el PSOE, el PP e IU", en Martínez, A. (ed.) *Representación y calidad de la democracia en España*. Madrid, Ed., Tecnos.
- VERGE, T. (2007) "Representación política y modelos de partidos en España: los casos de IU, PSOE y PP", en Montero, J.R., Gunther, R., y Linz, J.J. (eds.) *Partidos Políticos. Viejos conceptos y nuevos retos*. Madrid, Ed. Trotta.
- VINTRÓ CASTELLS, J. (1981) "El parlamento de Cataluña y su función de impulso político", en *Revista de Estudios Políticos*, nº 23.
- VINTRÓ CASTELLS, J. (1995) "Las Comisiones Parlamentarias", en *Revista de las Cortes Generales*, nº 34.
- VINTRÓ CASTELLS, J. (2002) "La función de control del Parlament a l'acció de govern", en *Activitat Parlamentària*, nº 3.

- VISIEDO MAZÓN, F. (2005) "Veinte años de actividad legislativa en las Cortes Valencianas (1983-2003)", en *Revista Valenciana d'estudis autonòmics*, nº 41/42.
- WERT, J.I. (1996) "Sobre cultura política: legitimidad, desafección y malestar", en Tusel, J. et al. *Entre dos siglos. Reflexiones sobre la democracia española*. Madrid, Ed, Alianza.
- WHALKE, J.C., Eulau, H, Buchanan, W., y Ferguson, L.C. (1962) *The legislative System*. New York, Wiley.
- WHEARE, K.C. (1981) "El ocaso del legislativo", en Blondel, J. et al. (eds.) *El Gobierno: estudios comparados*. Madrid, Ed., Alianza.
- YOUNG, I.M. (2000) *Inclusion and Democracy*, Oxford, Oxford University Press.
- ZOVATTO, D. (2002) "Valores, Percepciones y Actitudes hacia la democracia. Una visión comparada latinoamericana: 1996-2002", en *Revista América Latina Hoy*, vol. 32, diciembre.

Gráfico 1.5. Actividad de los padres de los Procuradores (96)

Gráfico 1.6. Nivel de estudio de los procuradores por partido político PP-PSOE (96)

Gráfico 1.7. ¿Cuántos años cumplió Ud. en su último mandato? (96)

Gráfico 1.8. Provincia de nacimiento de los Procuradores por partido político (96)

Gráfico 1.9. Actividad principal de los procuradores por partido político (96)

Gráfico 1.10. Ingresos de los Procuradores por partido político (96)

Gráfico 1.11. De las siguientes opciones que le voy a mostrar a continuación señálemo, por favor, ¿a quién cree Ud. que representa durante su actividad parlamentaria? (96)

Gráfico 1.12. De los siguientes aspectos, ¿cuál es el motivo principal que le ha llevado a Ud. a presentar su candidatura en las últimas elecciones? ¿Y en segundo lugar? (96)

Gráfico 1.13. De las siguientes opciones que le voy a mostrar a continuación, señálemo, por favor, ¿a quién cree Ud. que representa durante su actividad parlamentaria? (96)

Gráfico 1.14. De los siguientes aspectos, ¿cuál es el motivo principal que le ha llevado a Ud. a presentar su candidatura en las últimas elecciones? ¿Y en segundo lugar? (96)

Gráfico 1.15. De los siguientes aspectos, ¿cuál es el motivo principal que le ha llevado a Ud. a presentar su candidatura en las últimas elecciones? ¿Y en segundo lugar? (96)

Gráfico 1.16. ¿Hasta qué punto, nada, poco, bastante o mucho, toma Ud. en cuenta la opinión de cada uno de los siguientes grupos, personas o instituciones cuando toma decisiones políticas? (96)

Gráfico I.1. Evolución porcentual en los escaños PP-PSOE y el resto de partidos.

Gráfico I.2. Evolución del número de escaños por partido y legislatura.

Gráfico I.3. Evolución del porcentaje de mujeres en las Cortes Regionales.

Gráfico I.4. Evolución del porcentaje de mujeres en las Cortes por partido político.

Gráfico I.5. Actividad de los padres de los Procuradores (%).

Gráfico I.6. Nivel de estudios de los procuradores por partido político PP-PSOE (%).

Gráfico I.7. ¿Cuántos años cumplió Ud. en su último cumpleaños?

Gráfico I.8. Provincia de nacimiento de los Procuradores por partido político (%).

Gráfico I.9. Actividad principal de los procuradores por partido político (%).

Gráfico I.10. Ingresos de los Procuradores por partido político (%).

Gráfico I.11. De las siguientes opciones que le voy a mostrar a continuación Señáleme, por favor, ¿a quién cree Ud que representa durante su actividad parlamentaria?

Gráfico I.12. De los siguientes aspectos, ¿cuál es el motivo principal que le ha llevado a Ud. a presentar su candidatura en las últimas elecciones? ¿Y en segundo lugar?

Gráfico I.13. De las siguientes opciones que le voy a mostrar a continuación, señáleme, por favor, ¿a quién cree Ud. que representa durante su actividad parlamentaria? (%)

Gráfico I.14. De los siguientes aspectos, ¿cuál es el motivo principal que le ha llevado a Ud. a presentar su candidatura en las últimas elecciones? ¿Y en segundo lugar?

Gráfico I.15. De los siguientes aspectos, ¿cuál es el motivo principal que le ha llevado a Ud. a presentar su candidatura en las últimas elecciones? ¿Y en segundo lugar?

Gráfico I.16. ¿Hasta qué punto: nada, poco, bastante o mucho, tiene Ud. en cuenta la opinión de cada uno de los siguientes grupos, personas o instituciones cuando toma decisiones políticas? (%).

Gráfico I.17. ¿Hasta qué punto: nada, poco, bastante o mucho, tiene Ud. en cuenta la opinión de cada uno de los siguientes grupos, personas o instituciones cuando toma decisiones políticas? (%).

Gráfico I.18. ¿Hasta qué punto: nada, poco, bastante o mucho, tiene Ud. en cuenta la opinión de cada uno de los siguientes grupos, personas o instituciones cuando toma decisiones políticas? (%).

Gráfico I.19. ¿Hasta qué punto: nada, poco, bastante o mucho, tiene Ud. en cuenta la opinión de cada uno de los siguientes grupos, personas o instituciones cuando toma decisiones políticas? (%).

Gráfico I.20. ¿Hasta qué punto: nada, poco, bastante o mucho, tiene Ud. en cuenta la opinión de cada uno de los siguientes grupos, personas o instituciones cuando toma decisiones políticas? (%).

Gráfico I.21. ¿Hasta qué punto: nada, poco, bastante o mucho, tiene Ud. en cuenta la opinión de cada uno de los siguientes grupos, personas o instituciones cuando toma decisiones políticas? (%).

Gráfico I.22. ¿Hasta qué punto: nada, poco, bastante o mucho, tiene Ud. en cuenta la opinión de cada uno de los siguientes grupos, personas o instituciones cuando toma decisiones políticas? (%).

Gráfico I.23. ¿Hasta qué punto: nada, poco, bastante o mucho, tiene Ud. en cuenta la opinión de cada uno de los siguientes grupos, personas o instituciones cuando toma decisiones políticas? (%).

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico I.17. ¿Hasta qué punto: nada, poco, bastante o mucho, tiene Ud. en cuenta la opinión de cada uno de los siguientes grupos, personas o instituciones cuando toma decisiones políticas? (%).

Tabla I.7. Grupos a los que los Procuradores Regionales y Diputados nacionales conceden mayor importancia (%).

Gráfico I.18. Pensando ahora en el trabajo que desempeña como Procurador, ¿me podría ordenar por grado de importancia los siguientes aspectos de la actividad parlamentaria? (Ordenar de mayor a menor importancia) (%).

Gráfico I.19. Pensando ahora en el trabajo que desempeña como Procurador, ¿me podría ordenar por grado de importancia los siguientes aspectos de la actividad parlamentaria? (%).

Gráfico I.20. La disciplina de los procuradores.

Gráfico I.21. Temas en los que se admite libertad de voto.

Gráfico I.22. Debe expulsarse del partido a un procurador (%).

Gráfico I.23. El futuro del Procurador díscolo.

Gráfico I.24. El tema de disciplina de voto de los Procuradores suscita opiniones diversas, ¿Con cuál de las siguientes afirmaciones se muestra Ud. más de acuerdo? (%).

Gráfico I.25. En caso de elección de "unos temas sujetos a disciplina y otros no", ¿qué temas no deberían estar sujetos a la disciplina de voto? (%).

Gráfico I.26. A continuación, me gustaría saber en qué medida: mucho, bastante, poco o nada, está Ud de acuerdo con la siguiente afirmación: "un partido político debería expulsar a un Procurador que vota en contra de las determinaciones políticas de su partido" (%).

Gráfico I.27. Imaginemos que un procurador decide abandonar la vinculación con el partido por el que fue elegido, ¿qué cree Ud. que debería hacer este procurador? (%).

Gráfico II.1. Ubicación ideológica (%).

Gráfico II.2. Ideología/ Género 1986.

Gráfico II.3. Ideología/Género 2005.

Gráfico II.4. Ideología/Situación Laboral 1986.

Gráfico II.5. Ideología/Edad 1986.

Gráfico II.6. Ideología/Edad 2005.

Gráfico II.7. ¿Y en qué casilla de esa misma escala colocaría Ud a cada uno de los siguientes partidos? Ubicación ideológica de distintos partidos políticos (%).

Gráfico II.8. ¿Con cual de las siguientes frases se identifica Ud., en mayor medida? (%).

Gráfico II.9. Sentimiento autonómico / edad, 2005.

Gráfico II.10. Sentimiento autonomista / género, 2005.

Gráfico II.11. ¿Hasta qué punto diría Ud que se siente orgulloso de ser español y castellano y leonés? (%).

- Gráfico II.12. Le voy a presentar algunas fórmulas alternativas de organización del Estado en España. Dígame, por favor, ¿con cual está Ud más de acuerdo?
- Gráfico II.13. Preferencia tipo de organización del Estado en 2005 (%).
- Gráfico II.14. Preferencia tipo de organización del Estado en 2005 (%).
- Gráfico II.15. Estado Autonómico/Edad, 2005.
- Gráfico II.16. Apoyo al régimen autonómico. Han contribuido a acercar la gestión (%).
- Gráfico II.17. La creación y desarrollo de las Comunidades Autónomas ha sido para España algo: (%).
- Gráfico II.18. Apoyo al régimen autonómico. c) Han contribuido a una mejor convivencia entre regiones y nacionalidades (%).
- Gráfico II.19. Funcionamiento del Estado de las autonomías en España (%).
- Gráfico II.20. A continuación, quisiera que me dijera cómo calificaría Ud la labor que desempeña cada una de las siguientes instituciones: (%).
- Gráfico II.21. Grado de satisfacción con el funcionamiento de la C.A. (%).
- Gráfico II.22. Perspectivas de funcionamiento de las nuevas competencias gestionadas por la Junta de Castilla y León: (%).
- Gráfico II.23. Qué sentimientos genera la política en los ciudadanos (%).
- Gráfico II.24. Cercanía a los partidos políticos en Castilla y León (%).
- Gráfico II.25. Cercanía a los partidos políticos en España (%).
- Gráfico II.26. Valoración de la actuación de los partidos políticos en Castilla y León (%).
- Gráfico II.27. Conocimiento de líderes, 1986 (%).
- Gráfico II.28. Conocimiento de líderes, 1992 (%).
- Gráfico II.29. Conocimiento de líderes en 1998 (%).
- Gráfico II.30. Conocimiento de líderes, 2006 (%).
- Gráfico II.31. Interés por la política nacional (%).
- Gráfico II.32. Interés por la política regional (%).
- Gráfico II.33. Grado de implicación política ciudadana (%).
- Gráfico II.34. Grado de información política del gobierno autonómico (%).
- Gráfico II.35. Cómo se define usted en materia religiosa (%).
- Gráfico II.36. Como se define Ud en materia religiosa: católico, creyente de otra religión, no creyente o ateo (%).
- Gráfico II.37. Cómo se definen hombres y mujeres en materia religiosa en el año 1986 (%).
- Gráfico II.38. Cómo se definen hombres y mujeres en materia religiosa en el año 2005 (%).
- Gráfico II.39. Cómo se definen los ciudadanos en materia religiosa en función de la edad. Año 1986 (%).
- Gráfico II.40. Cómo se definen los ciudadanos en materia religiosa en función de la edad. Año 2005 (%).
- Gráfico II.41. Ideología/Religiosidad, 2005.
- Gráfico II.42. Práctica religiosa de los castellano y leoneses en distintos años.

- Gráfico II.43. Práctica Religiosa en CyL y en España en 2005, (en%).
- Gráfico II.44. Género/Práctica religiosa, 2005.
- Gráfico II.45. Edad/Práctica religiosa, 1986.
- Gráfico II.46. Edad/Práctica religiosa, 2005.
- Gráfico II.47. Elecciones Generales CyL (%).
- Gráfico II.48. Elecciones Generales España (%).
- Gráfico II.49. Elecciones municipales CyL (%).
- Gráfico II.50. Elecciones Municipales España (%).
- Gráfico II.51. Elecciones Europeas CyL (%).
- Gráfico II.52. Elecciones Europeas España (%).
- Gráfico II.53. Elecciones Autonómicas CyL (%).
- Gráfico III.1. Responsabilidad del Estado o del individuo en el bienestar individual (%).
- Gráfico III.2. Relaciones entre la Comunidad Autónoma y el Estado (%).
- Gráfico III.3. Sentimiento de orgullo de ser español (%).
- Gráfico III.4. Término de preferencia para definir su Comunidad.
- Gráfico III.5. España es para mí (%).
- Gráfico III.6. Las CC.AA. acercan la gestión a los ciudadanos (%).
- Gráfico III.7. Las CC.AA. ¿son algo más bien positivo o negativo? (%).
- Gráfico III.8. Cómo han funcionado las CC.AA. (%).
- Gráfico III.9. Valoración del gobierno autónomo en los dos últimos años (%).
- Gráfico III.10. El Gobierno de su C.A. ha demostrado capacidad para defender los intereses de su Comunidad Autónoma.
- Gráfico III.11. Valoración de la actuación del gobierno autonómico (%).
- Gráfico III.12. Honradez del presidente autonómico (%).
- Gráfico III.13. Grado de confianza que otorga al Presidente autonómico (%).
- Gráfico III.14. Su presidente autonómico ha demostrado eficacia (%).
- Gráfico III.15. Cómo valora la labor del Presidente de su C.A. (%).
- Gráfico III.16. Cómo califica la labor del Parlamento Autonómico (%).
- Gráfico III.17. Grado de conocimiento de Presidentes Autonómicos (%).
- Gráfico IV.1. Modelo de organización territorial preferido (%).
- Gráfico IV.2. Sentimiento regionalista (%).
- Gráfico IV.3. Grado de importancia de las decisiones del Gobierno de las CC.AA. (%).
- Gráfico IV.4. Interés por la política regional (%).
- Gráfico IV.5. Perspectivas de funcionamiento de las nuevas competencias autonómicas (%).
- Gráfico IV.6. Ejercicio más valorado de los procuradores regionales (%).
- Gráfico IV.7. Problemática principal de Castilla y León (%).
- Gráfico V.1. Ideología (%).
- Gráfico V.2. Ideología (%).
- Gráfico V.3. Ideología (%).
- Gráfico V.4. Ubicación del partido.

- Gráfico V.5. Creencias y prácticas religiosas Procuradores (%).
- Gráfico V.6. Creencias y prácticas religiosas (%).
- Gráfico V.7. Formas alternativas de organización del Estado (%).
- Gráfico V.8. Reforma Estatutaria (%).
- Gráfico V.9. Sentido en el que deberían ir las reformas estatutarias (%).
- Gráfico V.10. Principales problemas de la C.A. (%).
- Gráfico V.11. Principales problemas de la C.A. percibidos por los ciudadanos (%).
- Gráfico V.12. Percepción de la situación económica en Castilla y León (%).
- Gráfico V.13. Valoración de la gestión de la Junta de Castilla y León en los últimos 2 años (%).
- Gráfico V.14. Propositiones y Proyectos de Ley.
- Gráfico V.15. Propositiones y Proyectos de Ley.
- Gráfico V.16. Preguntas.
- Gráfico V.17. Interpelaciones.
- Gráfico V.18. Mociones.
- Gráfico V.19. Propositiones No de Ley.
- Tabla I.5. Trayectoria de carreras políticas de los Procuradores Regionales. *¿Han ocupado algún puesto político de elección popular?*
- Tabla I.6. Cargos de elección popular. *¿Qué tipo de cargos?*
- Gráfico I.7. *¿Cuántos años cumplió Ud. en su último cumplimiento?*
- Tabla I.8. Porcentajes de renovación de los Procuradores Regionales.
- Tabla I.9. Porcentajes de rotación de los Procuradores Regionales en los Cargos parlamentarios.
- Tabla I.10. Porcentajes de Portavoces de Comisiones que repiten en distintas legislaturas.
- Tabla III.1. Tasas medias de crecimiento del PIB.
- Tabla III.2. El PIB por habitante en el año 1985 era en pesetas, el siguiente.
- Tabla III.3. Preferencias de incremento de competencias autonómicas.
- Tabla III.4. Grado de nacionalismo subjetivo, 1992.
- Tabla III.5. Grado de nacionalismo subjetivo, 2005.
- Tabla III.6. Valoración de Líderes (en una escala de 1 a 10).
- Tabla III.7. Relación de Presidentes autonómicos en Castilla y León.
- Tabla III.8. Carreras políticas nacionales de los líderes autonómicos castellano y leoneses.
- Tabla III.9. Indicadores sobre liderazgos de los Presidentes autonómicos.
- Tabla IV.1. Sentimiento autonómico de los ciudadanos de Castilla y León por provincias.
- Tabla IV.2. Ejercicio más valorado de los Procuradores Regionales por provincias.
- Tabla V.1. Primas obtenidas por cada partido en cada legislatura autonómica.
- Tabla V.2. Tasas de ventaja por partido y por provincia, en elecciones autonómicas de 2007.
- Tabla V.3. Coeficiente de votos/Procurador electo.

Tabla V.4. Porcentaje de competitividad entre los dos primeros partidos.
 Tabla V.5. Porcentaje de competitividad parlamentaria.
 Tabla V.6. Repetición anual de jueces en Castilla y León, 2001-2005 (formas no rotadas, en miles).
 Tabla V.7. Iniciativas Parlamentarias no tramitadas.

ÍNDICE DE TABLAS

- Tabla I.1. Actividad principal de los Procuradores en los años 1983 y en 2003.
- Tabla I.2. Trayectorias políticas de los familiares de los Procuradores.
- Tabla I.3. Inicio de las trayectorias políticas de los Procuradores Regionales.
¿En qué año comenzó Ud a militar en un partido político por primera vez?
- Tabla I.4. *¿En qué tipo de organización inició Ud su trayectoria política?*
- Tabla I.5. Trayectoria de carreras políticas de los Procuradores Regionales.
¿Han ocupado algún puesto político de elección popular?
- Tabla I.6. Cargos de elección popular. *¿Qué tipo de cargos?*
- Gráfico I.7. ¿Cuántos años cumplió Ud. en su último cumpleaños?
- Tabla I.8. Porcentajes de renovación de los Procuradores Regionales.
- Tabla I.9. Porcentajes de rotación de los Procuradores Regionales en los Órganos parlamentarios.
- Tabla I.10. Porcentajes de Portavoces de Comisiones que repiten en distintas legislaturas.
- Tabla III.1. Tasas medias de crecimiento del PIB.
- Tabla III.2. El PIB por habitante en el año 1985 era en pesetas, el siguiente
- Tabla III.3. Preferencias de incremento de competencias autonómicas
- Tabla III.4. Grado de nacionalismo subjetivo, 1992.
- Tabla III.5. Grado de nacionalismo subjetivo, 2005.
- Tabla III.6. Valoración de Líderes (en una escala de 1 a 10).
- Tabla III.7. Relación de Presidentes autonómicos en Castilla y León.
- Tabla III.8. Carreras políticas nacionales de los líderes autonómicos castellano y leoneses.
- Tabla III.9. Indicadores sobre liderazgos de los Presidentes autonómicos.
- Tabla IV.1. Sentimiento autonómico de los ciudadanos de Castilla y León por provincias.
- Tabla IV.2. Ejercicio más valorado de los Procuradores Regionales por provincias.
- Tabla V.1. Primas obtenidas por cada partido en cada legislatura autonómica.
- Tabla V.2. Tasas de ventaja por partido y por provincia, en elecciones autonómicas de 2007.
- Tabla V.3. Coeficiente de votos/Procurador electo.

Tabla V.4. Porcentaje de competitividad entre los dos primeros partidos.

Tabla V.5. Porcentaje de competitividad parlamentaria.

Tabla V.6. Repercusión anual de huelgas en Castilla y León, 2001-2005 (jornadas no trabajadas, en miles).

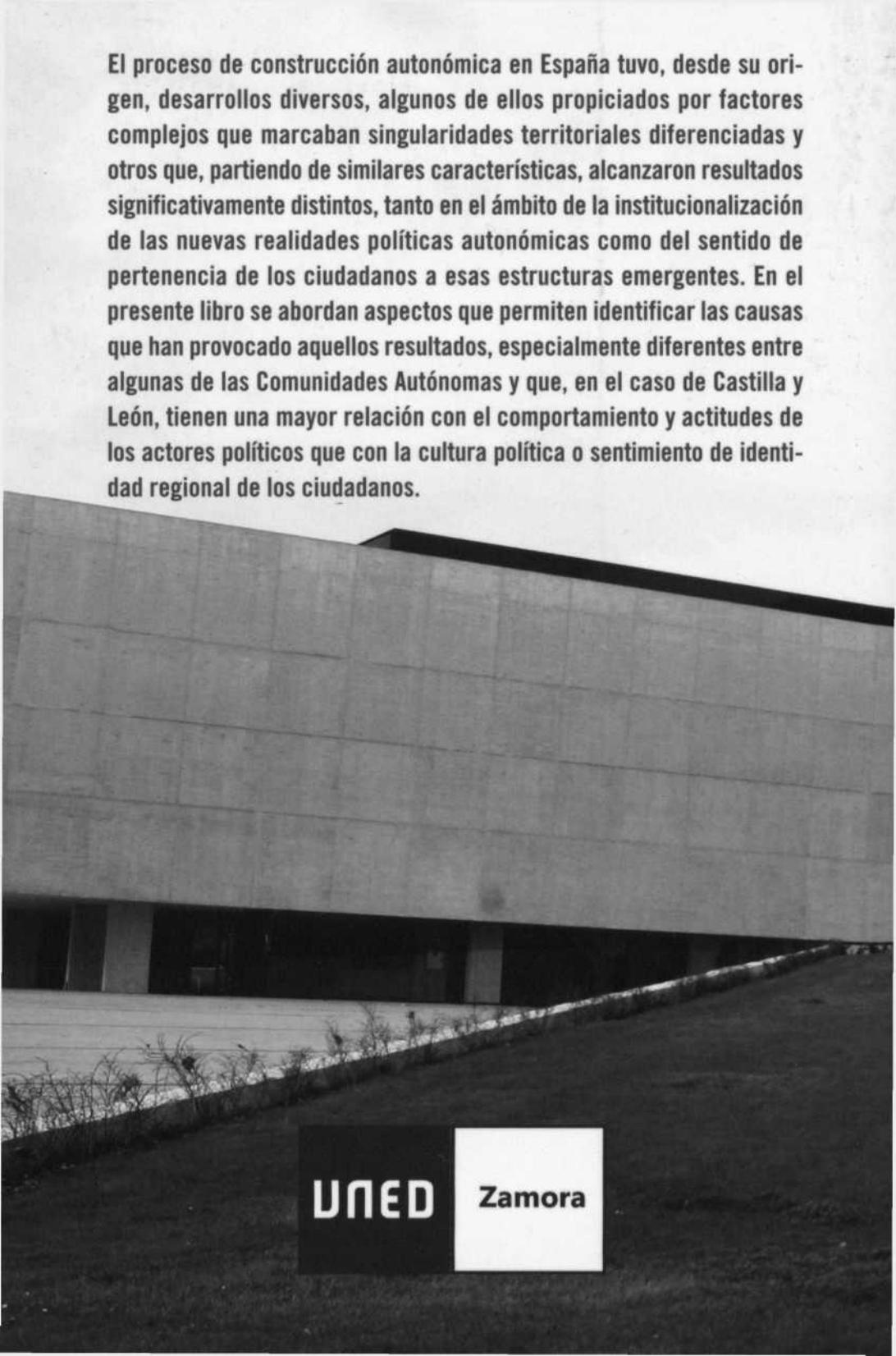
Tabla V.7. Iniciativas Parlamentarias no tramitadas.

ÍNDICE DE TABLAS

- Tabla I.1. Actividad principal de los Procuradores en los años 1985 y en 2003.
- Tabla I.2. Trayectorias políticas de los familiares de los Procuradores.
- Tabla I.3. Inicio de las trayectorias políticas de los Procuradores Regionales: ¿En qué año comenzó el a militancia en un partido político por primera vez?
- Tabla I.4. ¿En qué tipo de organización inició el su trayectoria política?
- Tabla I.5. Trayectorias de carreras políticas de los Procuradores Regionales: ¿Han ocupado algún puesto político de elección popular?
- Tabla I.6. Cargos de elección popular. ¿Qué tipo de cargos?
- Gráfico I.7. ¿Cuántos años cumplió el/la en su último cargo?
- Tabla I.8. Porcentajes de renovación de los Procuradores Regionales.
- Tabla I.9. Porcentajes de rotación de los Procuradores Regionales en los Órganos parlamentarios.
- Tabla I.10. Porcentajes de Portavoces de Comisiones que repiten en distintas legislaturas.
- Tabla III.1. Tasas medias de crecimiento del PIB.
- Tabla III.2. El PIB por habitante en el año 1985 en en porcentajes el siguiente:
- Tabla III.3. Preferencias de incremento de competencias autonómicas.
- Tabla III.4. Grado de nacionalismo subjetivo, 1993.
- Tabla III.5. Grado de nacionalismo subjetivo, 2007.
- Tabla III.6. Valoración de líderes (en una escala de 1 a 10).
- Tabla III.7. Relación de Presidentes autonómicos en Castilla y León.
- Tabla III.8. Carreras políticas nacionales de los líderes autonómicos castellano y leoneses.
- Tabla III.9. Indicadores sobre liderazgos de los Presidentes autonómicos.
- Tabla IV.1. Sentimiento autonómico de los ciudadanos de Castilla y León por provincias.
- Tabla IV.2. Ejercicio más valorado de los Procuradores Regionales por provincias.
- Tabla V.1. Pírramas obtenidas por cada partido en cada legislatura autonómica.
- Tabla V.2. Tasas de votos por partido y por provincia en elecciones autonómicas de 2007.
- Tabla V.3. Coeficiente de votos/Procurador electo.



El proceso de construcción autonómica en España tuvo, desde su origen, desarrollos diversos, algunos de ellos propiciados por factores complejos que marcaban singularidades territoriales diferenciadas y otros que, partiendo de similares características, alcanzaron resultados significativamente distintos, tanto en el ámbito de la institucionalización de las nuevas realidades políticas autonómicas como del sentido de pertenencia de los ciudadanos a esas estructuras emergentes. En el presente libro se abordan aspectos que permiten identificar las causas que han provocado aquellos resultados, especialmente diferentes entre algunas de las Comunidades Autónomas y que, en el caso de Castilla y León, tienen una mayor relación con el comportamiento y actitudes de los actores políticos que con la cultura política o sentimiento de identidad regional de los ciudadanos.



UNED

Zamora

LA INVESTIGACIÓN DEL PARLAMENTO
ES

EN EL PROCESO AUTÓNOMO
ES

AQUILES

MAGIDE BIZARRO